

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE ZUVIRIA

Museo Colonial Histórico
y Bellas Artes
Caseros 577
CIUDAD DE ZUVIRIA

AÑO LII — N° 6609 EDICION DE 30 PAGINAS	VIERNES, 4 DE MAYO DE 1962.	Correos Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

General de División FEDERICO GUILLERMO TORANZO MONTERO
INTERVENTOR FEDERAL INTERINO.
Coronel (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Teniente Coronel MARCELO HUGO GILLY
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Coronel Médico Dr. AMERICO PEDRO ANGEL CAMPORA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto. (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Septiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
" atrasado de más de 10 años	"	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	cm.		\$	\$	cm.		\$	\$	cm.	
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Pósesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

		PAGINAS	
DECRETOS:			
M. de A. S. N°	529 del 3 1 62.—	Designase al Dr. Juan Macchi Campos, representante del Ministerio de Asuntos Sociales, ante el Vº Congreso de Ortopedia y Traumatología a llevarse a cabo en Bogotá, República de Colombia.	1425
" " " "	1512 " 8 3 62.—	Reintégrese a sus funciones a la Sra. Emma L. de Rodríguez en el Dpto. de Lucha Antituberculosa.	1425
" " " "	1547 " " —	Designase con carácter "ad-honorem" al Dr. Luis J. Wrann en el Instituto de Endocrinología.	1425 al 1426
" " " "	1548 " 9 3 62.—	Designase con carácter "ad-honorem" a la Srta. Sara E. Valdez, como Dietista en el Dpto. de Lucha Antituberculosa.	1426
" " " "	1719 " 16 3 62.—	Habilitase al Instituto San José de San Lorenzo, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	1426
" " " "	1898 " 30 3 62.—	Confírmase al Personal del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	1426 al 1430
" " " "	1992 " 4 4 62.—	Confírmase al Personal de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias.	1430
" " Gob. "	2112 " 12 4 62.—	Reconócese al Dr. Jos M. Escobar Cello, el derecho a percibir, en su carácter de Oficial Mayor la suma de \$ 2.300.— m/n y \$ 5.000.— m/n por viáticos mensuales por los meses de Noviembre y Diciembre.	1430 al 1431
" " A. S. "	2113 " " —	Designase Representante del Ministerio de Asuntos Sociales ante la Ira. Conferencia Nacional de Cáncer a realizarse en la Capital Federal, al Dr. Ricardo López Figueroa.	1431
" " " "	2114 " " —	Designase al Dr. Luis Wrann en el Dpto. de Maternidad é Infancia.	1431
" " " "	2115 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda una pensión a doña Blanca B. de Avellaneda.	1431
" " " "	2116 " " —	Apruébase la provisión de leche efectuada por la firma de Carmelo Russo Oiene durante el mes de enero y febrero, con destino al Dpto. de Lucha Antituberculosa.	1431 al 1432
" " " "	2117 " " —	Apruébase la compra directa de carne vacuna efectuado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	1432
" " " "	2118 " " —	Designase al Sr. Julio Ramos en la Dirección de la Vivienda.	1432 al 1433
" " Gob. "	2119 " " —	Déjase establecido que el beneficio dispuesto por el art. 13 del decreto -Ley n° 31 62, alcanza al personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen.	1433
" " A. S. "	2120 " 13 4 62.—	Apruébase la resolución dictada por Contaduría Gral. de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas.	1433
" " Gob. "	2121 " " —	Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno a su titular Dr. Francisco L. Martos.	1433
" " " "	2122 " " —	Conmemórase el día 16 del etc. el 380º aniversario de la Fundación de Salta.	1433 al 1434
" " Ecom. "	2123 " " —	Apruébase el certificado n° 4-Provisorio, correspondiente a la construcción Escuela Primaria en Joaquín V. Gonzalez.	1434
" " " "	2124 " " —	Líquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1434
" " " "	2125 " " —	Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Metán.	1434 al 1435
" " " "	2126 " " —	Apruébase el certificado n° 4-Provisorio, correspondiente a la obra, Construcción de 120 Viviendas en Olavarría y San Martín.	1435
" " " "	2127 " " —	Apruébase el certificado n° 4-Provisorio, correspondiente a la obra, Contrucción de 47 Viviendas en Salta.	1435

			PAGINA
" " " "	2128	" " — Apruébase el certificado n. 14-Provisorio, correspondiente a la obra, Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia.	1435
" " " "	2129	" " — Por Contaduría Gral. de la Provincia procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas la suma de \$ 4.000.000.— m/n.	1435
" " " "	2130	" " — Transfiérese partida a favor del Hogar Buen Pastor.	1436
" " " "	2131	" " — Líquida partida a favor de la Cámara de Diputados.	1436
" " " "	2132	" " — Líquida partida a favor del Ministerio de Gobierno.	1436
" " " "	2133	" " — Dispónese la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Gobierno.	1436
" " " "	2134	" " — Concédese un anticipo de \$ 50.000.— m/n. a favor de la Municipalidad de Apolinario Saravia.	1436 al 1437
" " " "	2135	" " — Reconócese un crédito a favor, de las respectivas Habilitaciones de Pagos.	1437
" " " "	2136	" " — Establécese la reglamentación que regirá el funcionamiento del Consejo Asesor Económico de la Provincia.	1437
" " " "	2137	" " — Dánse por terminadas las funciones del Sr. Alberto O. Gonzalez, como Receptor en el Dpto. de Rosario de la Frontera.	1437 al 1438
" " " "	2138	" " — Apruébase el certificado n.º 3-Parcial Provisorio, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Laguna Blanca- Dpto. Anta.	1438
" " " "	2139	" " — Apruébase el certificado n.º 1-Unico, correspondiente a la obra Instalación Eléctrica en Salón Municipal de Guachipas Dpto. La Viña.	1438
" " " "	2140	" " — Líquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1438
" " " "	2141	" " — Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1438
" " " "	2142	" " — Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1438
" " A. S. "	2143	" " — Ascéndese al Sr. Leopoldo Guzman, de la Dirección Provincial del Trabajo.	1439
" " " "	2145	" " — Líquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales.	1439
" " " "	2146	" " — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales a llamar a licitación pública para la provisión de leche.	1439
" " " "	2147	" " — Apruébase la resolución interna dictada por la Dirección de la Vivienda.	1439
" " " "	2148	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la cual reconoce los servicios prestados por el Sr. Genaro Lopez, en la Dirección de Vialidad de Salta.	1439
" " " "	2149	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la cual reconoce los servicios prestados por doña Emma Canepa Villa de Díaz, en el Magisterio de la Provincia.	1439 al 1440
" " Gob. "	2150	" " — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía al Sr. Subsecretario de Economía Cont. Páb. Nac. Gustavo E. Wiener.	1440
" " A. S. "	2151	" " 16/4/62. — Apruébase el convenio suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Unión Argentina Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada.	1440
" " " "	2152	" " — Déjase sin efecto varios decretos dictados por el Ministerio de Asuntos Sociales.	1440

EDICTOS DE MINAS:

N.º	11009	— s/p. Ricardo Arredondo — Expte. N.º 3880—A.	1440
N.º	10947	— s/p. Francisco Valdes Villagran — Expte N.º 3490—V.	1440
N.º	10946	— s/p. Francisco Valdes Villagran — Expte. N.º 3201—V.	1441
N.º	10929	— s/p. Leicár S.A. Expediente N.º 3641—L.	1441
N.º	10928	— s/p. Osvaldo Javier Larrañaga — Expte. N.º 3054—L.	1441
N.º	10830	— s/p. Alicia Elena Cornejo — Expte. N.º 3630—C.	1441 al 1442

LICITACIONES PUBLICAS:

N.º	10903	— Licit. Páb. N.º 105/62. — Ministerio Asist. Social de la Nación.	1442
N.º	10840	— A.G.A.S. Licit. Pública Ampliación Agua Corrientes en Embarcación.	1442

AVISO ADMINISTRATIVO:

N.º	11012	— A.G.A.S. -Ampliación Red Agua Corriente, Ibazeta entre Güemes y Belgrano.	1442
-----	-------	---	------

EDICTO CITATORIO:

N.º	10907	— A.G.A.S. s/p. Damaso Ramón Zuleta.	1442
-----	-------	--------------------------------------	------

CITACION ADMINISTRATIVA:

N.º	10984	— Tribunal de cuentas de la Provincia de Salta, cita al Sr. Miguel A. Rizzo.	1442
-----	-------	--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N.º	11008	— De don Luis Emeterio Salmoral.	1442
N.º	11005	— De doña Epifania Rodríguez de Avendaño (antes de López).	1442
N.º	11004	— De don Roberto Valdez Vega.	1442
N.º	11002	— De don Juan Carlos Lopez.	1442
N.º	10996	— De doña Luisa Sandri de Povoio.	1442
N.º	10995	— De don Juan Héctor Martínez.	1442
N.º	10994	— De don Natal Romero.	1443
N.º	10993	— De don Juan Israel D'Jallad.	1443
N.º	10991	— De don Jaime Bloj.	1443
N.º	10986	— De don Higinio o Higinio Barrios.	1443
N.º	10979	— De don Isidro Prieto.	1443
N.º	10978	— De don Pascual Mamaní.	1443
N.º	10976	— De don Francisco Lamas.	1443
N.º	10971	— De don Antonio Barrionuevo.	1443
N.º	10970	— De don Miguel Vercellino.	1443
N.º	10957	— De doña Josefina Collados de Pádre.	1443
N.º	10955	— De don Manuel Sourso.	1443

Nº 10956	— De don Tobías Antonio.	1443
Nº 10943	— De don Luis Delgado.	1443
Nº 10935	— De Doña María Romero de Colque.	1443
Nº 10932	— De Don Roberto Humberto Samson.	1443
Nº 10901	— De don Segundo Ernesto Juarez.	1443
Nº 10900	— De don José Resina Carrión.	1443
Nº 10892	— De don Mario Gustavo Bravo.	1443
Nº 10882	— De don Consuelo Montero Campomanes de Martín.	1443
Nº 10881	— De don Miguel Oieni ó Miguel Oiene.	1443
Nº 10873	— De don Honorio Burgos.	1443
Nº 10868	— De doña Aurora Mercedes Llanos de Valdez.	1443
Nº 10851	— De don Ricardo Rafael Arias.	1443
Nº 10836	— De don Evaristo Moreno.	1444
Nº 10833	— De don Natal Domingo Minola.	1444
Nº 10810	— De don Enrique Lopez ó Enrique Lopez Sanchez y de doña Francisca Herrera de Lopez.	1444
Nº 10806	— De don Kuzma Strizic.	1444
Nº 10791	— De doña Luisa Usandiyaras de Saravia.	1444
Nº 10781	— De don Miguel Pont.	1444
Nº 10774	— De don Diego Sánchez.	1444
Nº 10773	— De don Homero Santiago Robles.	1444
Nº 10772	— De don Felipe Rodríguez.	1444
Nº 10771	— De don Ricardo Monge.	1444
Nº 10768	— De don Enrique Mamani.	1444
Nº 10750	— De don Pedro José Ruiz.	1444
Nº 10749	— De don Pablo Colque.	1444
Nº 10747	— De don Andrés Donato Gonzalez.	1444
Nº 10736	— De don Buenaventura Cabral.	1444
Nº 10735	— De doña Encarnación Alanís de Torres.	1444
Nº 10734	— De don Ildefonso Barandiarán.	1444
Nº 10732	— De don Justo Ramón Rosa Diez.	1444
Nº 10731	— De doña Aurelia Gómez de De la Hoz.	1444
Nº 10721	— De don Paulino Figueroa y Guadalupe Figueroa.	1444
Nº 10714	— De don Miguel Suarez.	1444
Nº 10701	— De don Eduardo Fausto Martínez.	1444
Nº 10685	— De don David Lizárraga.	1445
Nº 10684	— De don Feliciano Pascual Guánuco y Manuela Lasaro de Guánuco.	1445
Nº 10683	— De don Pedro Fernández.	1445
Nº 10674	— De don Ramón Brachieri.	1445
Nº 10662	— De don José Miguel Aguirre.	1445
Nº 10656	— De doña Francisca Masseres de Palópoli.	1445
Nº 10655	— De don Mario Pandolfi.	1445
Nº 10654	— De don Pedro Mezanza.	1445
Nº 10649	— De doña Teresa Viglione de Lasteché.	1445
Nº 10636	— De don Silvio Martínez.	1445
Nº 10622	— De don Pablo Domingo Jorqui.	1445

REMATES JUDICIALES:

Nº 11007	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — juicio: Suarez Anacleto y Petrona G. de Suarez vs. Marocco Oscar Angel.	1445
Nº 11006	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — juicio: Mar incz Baldomero A. vs. Ahumada Josefa del C. Correa de y Arias Eduardo.	1445
Nº 10999	— Por: Ricardo Gudíño — juicio: Ramirez y Lopez S.R.L. vs. Chilo Juan Carlos.	1445
Nº 10998	— Por: Ricardo Gudíño — juicio: Martí Ramón Arturo vs. Domingo Quiroga.	1445
Nº 10997	— Por: José Martín Risso Patron — juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Eusebio Vargas y Otros.	1445
Nº 10990	— Por: Julio C. Herrera — juicio: Alias Lopez Moja y Cía S.R.L. vs. Arturo Pegoraro.	1445 al 1446
Nº 10989	— Por: Julio C. Herrera — juicio: Ramón Norberto vs. Rojas José.	1446
Nº 10988	— Por: Julio C. Herrera — juicio: José Montero y Cía vs. Frissia Sierra Victor H. y Otros.	1446
Nº 10987	— Por: Julio C. Herrera — juicio: Bojarski Moises vs. Miguel Angel Gamboa.	1446
Nº 10983	— Por: Andrés Inlvnto — juicio: María H. de Beluzari vs. Antonio Sanchez.	1446
Nº 10982	— Por: Efraín Racioppi — juicio: Moschetti S.A. vs. Arancibia Olga Vancolli de.	1446
Nº 10981	— Por: Efraín Racioppi — juicio: Moschetti S.A vs. Gomez Antonio Osvaldo.	1446
Nº 10980	— Por: Gustavo A. Bollinger — juicio: Taurus S.R.L. vs. De Vita Vicente C.	1446
Nº 10977	— Por: Efraín Racioppi — juicio: Aprile Juan Vicente vs. Gomez Juan Vicente.	1446
Nº 10974	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Herrero María García de vs. Arias Valdez Emilia Esquiú de y Otros.	1446
Nº 10973	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Luna Rolando Vicente vs. Diaz Oscar E.	1446
Nº 10972	— Por: Miguel A. Gallo Casellanos — juicio: Gallardo Francisco vs. Zigarán Marzari Humberto José.	1446 al 1447
Nº 10963	— Por: José A. Cornejo — juicio: Alberto Mendieta vs. Mauricio Macoritto.	1447
Nº 10962	— Por: José A. Cornejo — juicio: Gilberto Zilli vs. Salvador J. Muratore.	1447
Nº 10948	— Por: Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Mendoza de Cazon Isabel vs. Solano Prieto Francisco.	1447
Nº 10902	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brígida M. M. C. Ovejero Grande de vs. Castellanos Victoria Helena Molnar de	1447
Nº 10895	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz	1447
Nº 10894	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Ayañ Jacinto, Octavio vs. Martorell Eduardo y Otros	1447
Nº 10876	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Martell Teobaldo E.	1447
Nº 10837	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Helguero Felisa Lérjida de vs. Mamani Juan.	1447
Nº 10825	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano	1447 al 1448
Nº 10803	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Moreno Nelly Juana V. de vs. Morales Juan	1448
Nº 10724	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús	1448
Nº 10657	— Por: Ricardo Gudíño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Astun Lian	1450
Nº 10643	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación F. de Rivadavia	1450
Nº 10640	— Por: Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	1450
Nº 10637	— Por: Ricardo Gudíño — Juicio Banco Provincial de Salta vs. Emilio Suñar	1450

CITACION A JUICIO:

Nº 10944 — Delgado Florencio O. de vs. Delgado Ramón Jaime.	1449
Nº 10942 — Convocatoria acreedores de Raúl Nicomedes Quiroga.	1449
Nº 10922 — Guillen Eva Rosa — Adopción de la menor Basilia Quipildor.	1449
Nº 10832 — Colque José Domingo vs. Meyer, Camila Blac de.	1449
Nº 10782 — González Sebastián vs. Alemán Silvia María.	1449
Nº 10767 — Aguirre Casimiro adopción menor Miguel Ángel Farfán.	1449
Nº 10766 — Zorrilla Rafael vs. Margarita Aráoz	1449
Nº 10765 — José Betancur vs. Eulalia Zárate.	1449 al 1450
Nº 10757 — Gobierno de Salta vs. Navarro Pedro Nolasco.	1450

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 10863 — s/p. Antonia Borguez de Olea.	1449
Nº 10862 — s/p. Antonia Borguez Olea y Julia Araya.	1449

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 11010 — Río Bermejo S. A.	1448 al 1449
------------------------------	--------------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 11011 — Valle de Lerma S.A.	1448
Nº 10992 — Empresa Constructora Pedro J. Bellomo S.A.	1448

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 10981 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. — Para el día 5 de mayo de 1962.	1448
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1448

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 529—A.
Salta, Enero 3 de 1962.
Expte. Nº 37.979—62.

Visto lo manifestado en Memorandum Nº 98 que corre a fojas 1 del expediente del rubro, referente a la designación del doctor Juan Macchi Campos, como Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ante el Vº Congreso de la Sociedad Latino Americana de Ortopedia y Traumatología a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase al Dr. Juan Macchi Campos, Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, ante el Vº Congreso de la Sociedad Latino Americana de Ortopedia y Traumatología a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, debiendo presentar a su regreso un informe de las actividades, temas desarrollados y conclusiones a que se arribare.

Art. 2º — Concédese licencia extra-

ordinaria, con goce de sueldo, desde el día 8 hasta el 22 de enero del año en curso, al Auxiliar Principal —Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"—, Dr. Juan Macchi Campos —L. E. Nº 3.947.801—, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33º del Decreto Nº 10.113, debiendo Dirección de Administración del Ministerio del rubro liquidar únicamente el importe correspondiente de viáticos para dicho período, corriendo por cuenta del citado profesional los gastos de pasaje.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bea

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1512—A.

Salta, Marzo 8 de 1962.

Expte. Nº 37.797/62 (2).

Visto que por Resolución Ministerial Nº 96 de fecha 29—XII—61, se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Ayudante 9º —Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa— señora Emma Ventura López de Rodríguez; atento a la nota elevada por la citada empleada mediante la cual comunitica habérselo reintegrado a sus funciones el día 5 de febrero del año en curso; Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Reintégrase a partir del día 5 de febrero del año en curso, al cargo de Ayudante 9º —Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa— a la señora Emma Ventura López de Rodríguez —L. C. Nº 1.257.110—, quien se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida mediante Resolución Ministerial Nº 96 de fecha 29—XII—61.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bea

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1547—A.

Salta, Marzo 9 de 1962.

Expte. Nº 38.172—62.

Visto la nota elevada por el Dr. Luis José Wrann, que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones y mediante la cual solicita se lo designe con carácter "Ad-honorem" en el Instituto de Endocrinología;

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter

"Ad-honorem" al Dr. Luis José Wrann, como Bioquímico-Concurrente del Instituto de Endocrinología, quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 1548—A.
Salta, Marzo 9 de 1962.
Expte. N° 38.203—62.

Visto la nota elevada por la señorita Sara Estela Valdez, que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones y mediante la cual solicita se la designe con carácter "Ad-honorem" en el Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase con carácter "ad-honorem" a la señorita Sara Estela Valdez — L. C. N° 0.658.293 — como Dietista, en el Servicio de la Alimentación del Departamento de Lucha Antituberculosa, quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 1719—A.
Salta, Marzo 16 de 1962.

Visto el pedido de reestructuración del Hogar de Niños de San Lorenzo, elevado por la Dirección Técnica de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, quien manifiesta que al finalizar el año lectivo de 1961, se han visto en la obligación de clausurar el citado Hogar, motivado por su deficiente funcionamiento y por la necesidad de aunar en un mismo hogar a menores con igual problema social; y

—Considerando:

Que es de competencia del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública todo lo inherente a la reeducación y readaptación de los menores, quien debe dirigir su esfuerzo por intermedio de los organismos técnicos, para solucionar este grave problema social, creado por los menores de edad, que por abandono moral o material, han adquirido trastornos de conducta;

Que se hace de imprescindible necesidad disponer en esta Provincia, de una avanzada en materia de Protección del

Menor;

Por todo ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Habilitase el Instituto "San José" de San Lorenzo, el día 19 de marzo en curso, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, que a partir de esa fecha albergará a menores con problemas de conducta, dotándoseles para tales fines, de personal capacitado, talleres y granja.

Art. 2º — La Dirección y Administración del Instituto "San José", de San Lorenzo estará a cargo de la Congregación Religiosa "Hermanas de San José", que ya dirige en el país otras casas con finalidad similar, siendo secundadas por celadores de esa Congregación, dirigidos por el Rvdo. Padre Pedro Grécó.

Art. 3º — Apruébase el contrato suscrita entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Congregación Religiosa "Hermanas de San José", que corre agregado a estas actuaciones a fojas 4/5.

Art. 4º — La Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores elevará a consideración de la superioridad el correspondiente reglamento del Instituto "San José", dentro de los sesenta días de la inauguración.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1898 — A.
Salta, Marzo 30 de 1962

—VISTO el Decreto-Ley N° 45 mediante el cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1961/62, y siendo necesario confirmar al personal que viene desempeñándose en el Dpto. de Lucha Antituberculosa;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Confírmase, prouvévese y designase con anterioridad al día 1º de Marzo del año en curso, al siguiente Personal Administrativo y Técnico, Personal Obrero y de Maestranza, Personal de Servicio y Clero del Departamento de Lucha Antituberculosa, en las categorías y funciones que en cada caso se especifica:

ADMINISTRATIVO:

Director 1ra. — Director Dpto. Lucha Antituberculosa. — Dr. Moisés Gonorazky.

Sub-Director 1ra. — Sub-Director Dr. Roberto O. Bonari.

Sub-Director 2da. — Sub-Director Dr. Hugo César Espeche.

Sec. Gral. 1ra. — Secretario Gral. Sr. Jorge Amado.

Oficial 2º — Administrador — Sr. Silvio Fermín Juárez.

Oficial 3º — Enc. Personal señor Gilfredo Paz.

Auxiliar 6º — Enc. Sec. Economato Srta. María Elena Cortéz.

Auxiliar 7º — Administrativa — Srta. Milagro R. Zoni.

Ayudante 2º — Administrativa — Sra. Leonor T. de Fernández.

Ayudante 2º — Administrativa — Sra. Enriqueta C. de Lauthier.

Ayudant. 2º — Administrat. — Srta. Graciela Gómez.

Ayudant. 2º — Administrat. — Srta. Cora Selva Chaya.

Ayudant. 3º — Administrat. — Sra. Matilde T. de Yutrovic.

Ayudant. 3º — Administrat. — Sra. Ana V. de Pascale.

Ayudant. 3º — Administrat. — Sra. Selva L. de Figueroa.

Ayudant. 3º — Administrat. — Srta. Teresa B. Fernández.

Ayudant. 5º — Administrat. — Sra. Martha S. de San Millán.

Ayudant. 5º — Administrat. — Sra. Amalia A. de Sánchez.

Ayudant. 5º — Administrat. — Sra. Josefa E. de Bravo.

Ayudant. 6º — Administrat. — Sra. Cruz M. de Figueroa.

Ayudant. 6º — Administrat. — Srta. Nelly Agueda Leyva.

Ayudant. 6º — Administrat. — Srta. Silvia Del C. Castillo.

Ayudant. 6º — Administrat. — Srta. Teresa Luchenti.

Ayudant. 6º — Administrat. — Sra. María C. Collante.

Ayudant. 7º — Administrat. — Sra. Sara A. de Herrera.

Ayudant. 7º — Administrat. — Srta. María A. Reinhold.

Ayudant. 7º — Administrat. — Srta. Sara Gladys Saravia.

Ayudant. 7º — Administrat. — Srta. Ana E. Guzmán.

Ayudante 7º — Administrat. — Sr. Martín E. Labroussans.

Ayudant. 7º — Administrat. — Srta. Amalia Guaymás.

Ayudant. 7º — Administrat. — Srta. María Lelia Chaya.

Ayudant. 7º — Administrat. — Srta. Teresa Salas de Martínez.

Ayudant. 7º — Administrat. — Srta. Esther Figueroa.

Ayudante 8º — Administrat. — Srta. Elsa Del C. Narváez.

Ayudant. 9º — Administrat. — Sra. Ernestina D. de Vallejos.

Ayudant. 9º — Administrat. — Srta. Miryam A. Córdoba.

Ayudant. 9º — Administrat. — Srta. Ursula Vargas.

Ayudant. 9º — Administrat. — Srta. Mary Yone Taboada.

Ayudant. 9º — Administrat. — Sra. Petrona Ch. de Guerrero.

Ayudant. 9º — Administrat. — Srta. Alicia Ricardone.

Ayudant. 9º — Administrat. — Srta. Celina Del C. Bellido.

PRÓFESIONALES:

Jefe de Servicio — Jefe de Serv. — Dr. Hugo C. Espeche (Lic. ext. sin g de sueldo).	Oficial 1º — Bioquímico — Dr. Ama- do Jury.	Srta. Dolores Aguirre.
Jefe de Servicio — Jefe de Serv. — Dr. Julio Abdo.	Oficial 1º — Bioquímico — Dr. Jo- sé Antonio García.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Petrona Guanca.
Jefe de Servicio — Jefe de Serv. — Dr. Hugo Saravia Cánepa.	Oficial 1º — Farmacéutica — Srta. Ofelia Museli.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Genoveva Zapata de Díaz.
Jefe de Servicio — Jefe de Serv. — Dr. Carlos Raúl Michel Ortiz.	Oficial 8º — Dietista — Srta. Ange- la Elisea Ibarra.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Casilda M. de Rodríguez.
Jefe de Servicio — Jefe de Serv. — Dr. Salomón Koss.	Oficial 8º — Dietista — Srta. Sara Estela Valdéz.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Amalia F. Campero.
Jefe de Servicio — Jefe de Serv. — Dr. Martín Villagrán.	SUB-TECNICO:	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Ramona Pasión Zapana.
Jefe de Servicio — Jefe de Serv. — Dr. Moisés Gonorazky (Lic. ext. sin g de sueldo).	Auxiliar 5º — Obstétrica — Sra. Ma- falda Ola Cruz de Gómez.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Norma Victoria Taboada.
Jefe de Servicio — Jefe de Serv. — Dr. Pedro Roberto Rumi.	Auxiliar 5º — Cabo Enfermero — Sr. Walter José Farfán	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Elsa J. V. de Bildoza.
Jefe de Servicio — Jefe de Serv. — Dr. Néstor H. Fortuny.	Auxiliar 5º — Cabo Enfermero — Sr. Norberto Flores.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Justina F. de Naranjo.
Médico Consultor — Méd. Consultor Dr. Raúl Macchi Campos.	Auxiliar 5º — Cabo Enfermero — Sr. Domingo Velazquez.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Juana E. L. de Molina.
Médico Consultor — Méd. Consultor Dr. Ernesto Zenteno Boedo.	Auxiliar 5º — Cab. Enfermera — Sra. Susana Kiaya de Arena.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Lucía Salvatierra.
Médico Consultor — Méd. Consultor Dr. Agustín Rosa.	Auxiliar 5º — Cab. Enferm. — Srta. Milagro E. Ibañez.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Antonina Carrizo.
Médico Consultor — Méd. Consultor Dr. Arturo Alderete.	Auxiliar 5º — Cab. Enfermera — Sra. Petrona G. de Morales.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Antonia Arredondo.
Médico Consultor — Méd. Consultor Dr. Juan Carlos Martearena.	Auxiliar 5º — Cab. Enfermera Sra. Juana Esther G. de Córdoba.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Eugenia T. Caballero.
Jefe de Clínica — Jefe de Clínica — Dr. Venancio G. Dagum.	Auxiliar 5º — Enc. Equipo Abreu. — Sr. Luis Dolores Monzón.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. María E. Benicio.
Jefe de Clínica — Jefe de Clínica — Dr. Víctor Zamar.	Auxiliar 7º — Idónea de Farm. — Srta. Josefa Rosa Colombo.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Elvira Guzmán.
Jefe de Clínica — Jefe de Clínica — Dr. Antonio J. Salgado.	Auxiliar 7º — Superv. Serv. Soc. — Srta. Elsa Edith Gutiérrez.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Sidérica Sosa de Romero.
Jefe de Clínica — Jefe de Clínica — Dr. Bernabé Mulki.	Auxiliar 7º — Enc. Serv. Rayos — Sra. Agueda Rivero de López.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. María Polo de Herrera.
Jefe de Clínica — Jefe de Clínica — Dr. Elias Yazlle.	Ayudante Mayor — Enfermero — Gerónimo Soriano.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Alcira Maldonado.
Médico de Guardia — Méd. de Guard. Dr. Antonio Carlos Araujo.	Ayudante Mayor — Enfermero — Santiago Ramón Ramos.	Ayudante Mayor — Nurce — Srta. Victoria Toledo.
Médico de Guardia — Méd. de Guard. Dr. Ramón Angel Vivas.	Ayudante Mayor — Enfermero — Esteban Pastrana.	Ayudante Mayor — Nurce — Srta. Lolita Toledo.
Oficial Mayor — Médico Agreg. — Dr. Kjld Quist Christensen.	Ayudante Mayor — Enfermero — Carlos Guzmán.	Ayudante Mayor — Nurce — Srta. Stella E. Frissia Sierra.
Oficial Mayor — Médico Agreg. — Dr. Julio F. Temer	Ayudante Mayor — Enfermera — Oswaldo Aranda.	Ayudante Mayor — Visit. Social. — Srta. Carmen Casimiro.
Oficial Mayor — Médico Agreg. — Dr. Mario José Bava.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Emma Dora Yañez.	Ayudante Mayor — Visit. Social. — Srta. Dora Ruiz Bozzo.
Oficial Mayor — Médico Agreg. — Dr. Demetrio J. Herrera.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. María E. Ramos de Eusebio.	Ayudante Mayor — Instrumentadora Srta. Martha A. F. de Serra.
Oficial 1º — Médico Asistente — Dr. José Herrera.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Lucía León de Encinas.	Ayudante Mayor — Aux. de Rayos Sr. Francisco Lamas.
Oficial 1º — Médico Asistente — Dr. Olindo Herrera.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Ernestina Zambrano.	Ayudante Mayor — Aux. de Rayos Sr. Erasmo F. Focchi (Lic. ext. sin go- ce de sueldo).
Oficial 1º — Médico Asistente — Dr. Ernesto Delgado Albarracín.	Ayudante Mayor — Enfermera — Julia Kiaya.	Ayudante Mayor — Aux. de Rayos Srta. María Nélida Herrera.
Oficial 1º — Médico Asistente — Dr. Nayib Dib.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Laura Isolina Aguirre.	Ayudante Mayor — Aux. de Rayos Srta. Modesta Ancasi.
Oficial 1º — Médico Asistente — Dr. José Nallar.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. María Jacinta López.	Ayudante Mayor — Aux. de Rayos Sr. Moisés Roberto Dahan.
Oficial 1º — Médico Asistente — Dr. Germán Juárez.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. María Isidora Rodríguez.	Ayudante Mayor — Aux. de Farm. Srta. Clara A. Villarreal.
Oficial 1º — Médico Asistente — Dr. Rolando De La Rosa Villarreal.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Manuela Rivero.	Ayudante Mayor — Aux. de Farm. Sra. Argemina D. P. de López.
Oficial 1º — Médico Asistente — Dr. Manfred Feilbogen.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Blanca R. Tejada de Córdoba.	Ayudante Mayor — Aux. de Laborat. Srta. Nelly U. A. de Domínguez.
Oficial 1º — Médico Asistente — Dr. Antonio Carlos Araujo.	Ayudante Mayor — Nurce — Srta. Eleuteria Yapura.	Ayudante Mayor — Aux. de Laborat. Srta. Rosa G. B. de Zaballos.
Oficial 1º — Médico Asistente — Dr. Miguel Angel Rodríguez.	Ayudante Mayor — Enfermera — Sra. Alicia M. de Moyano.	Ayudante Mayor — Aux. de Laborat. Sra. Angela J. del R. de Paz.
Oficial 1º — Médico Asistente — Dr. Alberto Samame.	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Martha Díaz de Rizzotti.	Ayudante Mayor — Aux. de Laborat. Srta. Milca Zulema Nichichi.
	Ayudante Mayor — Enfermera — Srta. Rolinda Alarcón.	Ayudante Mayor — Aux. de Laborat. Srta. Luisa N. J. de Albarracín.

Ayudante Mayor — Aux. de Laborat. Sr. Carlos Jesús Ríos.
 Ayudante Mayor — Aux. de Laborat. Sr. Nicolás Quiróz.
 Ayudante Mayor — Aux. de Laborat. Sr. Alberto Raúl Varela.
 Ayudante Mayor — Transfus. — Srta. Ernestina T. Mamaní.
 Ayudante 1º — Visitadora Social — Srta. Rafaela P. Moreno.
 Ayudante 3º — Enfermera — Sra. Apolonia J. de Zerdán.
 Ayudante 3º — Enfermera — Sra. María Esther G. de López.
 Ayudante 3º — Enfermera — Sra. Angela N. T. de Mellado.
 Ayudante 3º — Enfermera — Sra. Petrona Vargas de López.
 Ayudante 3º — Enfermera — Sra. María R. Gómez de Sly.
 Ayudante 3º — Enfermera — Sra. Nélida D. A. de Corbalán.
 Ayudante 3º — Enfermera — Sra. Epifania G. de Romero.
 Ayudante 3º — Enfermera — Srta. Petrona E. Ibarra.
 Ayudante 3º — Enfermera — Srta. Juana Sixta Arroyo.
 Ayudante 3º — Enfermera — Sra. Hilaria Lamas de Cardozo.
 Ayudante 3º — Enfermera — Sra. Juana M. de Velázquez.
 Ayudante 3º — Enfermera — Sra. Julia Paredes de Barrios.
 Ayudante 3º — Enfermero — Sr. Rómulo Ontiveros.
 Ayudante 3º — Enfermero — Sr. Estanislao López.
 Ayudante 3º — Enfermera — Sra. Felisa Marín de Plaza.
 Ayudante 3º — Enfermero — Sr. Antolín López.
 Ayudante 3º — Enfermera — Sra. Dominga Acosta de Armelia.
 Ayudante 3º — Enfermera — Sra. Micaela E. Z. de Orlando.
 Ayudante 5º — Visitadora Social — Srta. Vicenta Socorro Güemes.
 Ayudante 5º — Visitadora Social — Srta. Luisa Castro.
 Ayudante 5º — Visitadora Social — Srta. Miryam E. Carrizo Moreno.
 Ayudante 5º — Visitadora Social — Sra. Josefina R. M. de Orellana.
 Ayudante 5º — Visitadora Social — Sra. Adela Lara de Langa.
 Ayudante 5º — Enfermero — Sr. Luis Beltrán García.
 Ayudante 5º — Enfermero — Sr. Florentino Avila Ortíz.
 Ayudante 5º — Enfermero — Sr. Salvador Carrizo.
 Ayudante 5º — Enfermero — Sr. Sotelo Rivas.
 Ayudante 5º — Enfermero — Sr. Juan Antonio Barrios.
 Ayudante 5º — Enfermero — Sr. David Salvio Guanca.
 Ayudante 5º — Enfermero — Sr. José Mallozzi.
 Ayudante 5º — Enfermero — Sr. Carmelo Luna.
 Ayudante 5º — Enfermero — Sr. Hugo Calizaya (Lic. ext. sin goce de sueldo). Julio Geneiano Martínez (Int)

Ayudante 5º — Enfermero — Sr. Edmundo Diego.
 Ayudante 5º — Enfermero — Sr. Mariano Arroyo.
 Ayudante 5º — Enfermero — Sr. Apolinar López.
 Ayudante 5º — Enfermera — Sra. Carlina M. de González.
 Ayudante 5º — Enfermera — Sra. Santos Nuñez de Sánchez.
 Ayudante 5º — Enfermera — Sra. Jobita D. J. de Contréras.
 Ayudante 5º — Enfermera — Sra. Angélica M. Vda. de Esteban.
 Ayudante 5º — Enfermera — Sra. Cristina F. de Pérez.
 Ayudante 5º — Enfermera — Sra. Lucrecia V. de Paz.
 Ayudante 5º — Enfermera — Srta. Florencia Rueda.
 Ayudante 5º — Enfermero — Sr. Francisco Montoya.
 Ayudante 5º — Enfermero — Sr. Julián Yapura.
 Ayudante 5º — Enfermera — Sra. Emma V. L. de Rodríguez.
 Ayudante 5º — Enfermera — Srta. Dorá Antolina Villagra.
 Ayudante 5º — Enfermera — Srta. Josefina Quiroz.
 Ayudante 5º — Enfermera — Sra. Hilda C. de Arguello.
 Ayudante 5º — Enfermera — Sra. Matilde S. de Cardozo.
 Ayudante 5º — Enfermera — Sra. Azucena P. de Lozano.
 Ayudante 5º — Enfermera — Sra. Ana F. J. de Alvarado.
 Ayudante 5º — Enfermera — Srta. Angela Martínez.
 Ayudante 5º — Enfermera — Sra. Elisa Apaza de Apaza.
 Ayudante 5º — Enfermera — Srta. Florinda de J. Díaz.
 Ayudante 5º — Enfermera — Sra. María A. P. de Luna.
PERS. OBRERO Y DE MAESTR.
 Auxiliar 3º — Chófer — Sr. Eduardo Maza.
 Auxiliar 3º — Chófer — Sr. Celín Oscar Macías.
 Auxiliar 3º — Chófer — Sr. Diego Alonso.
 Auxiliar 6º — Enc. Carpintería — Sr. Eduardo Ríos.
 Auxiliar 6º — Enc. Morgue — Sr. Néstor T. Guantay.
 Auxiliar 6º — Enc. Máquinas — Sr. José Benito Gauna.
 Auxiliar 6º — Enc. Taller — Sr. Francisco Florés.
 Auxiliar 6º — Enc. Calderas — Sr. Juan Escalante.
 Auxiliar 6º — Mec. Especial — Sr. Julio Damián Abregú.
 Ayudante Mayor — Carpintero — Sr. Enrique Coria.
 Ayudante Mayor — Carpintero — Sr. Roberto Castrillo.
 Ayudante Mayor — Carpintero — Sr. Edmundo Choque.
 Ayudante Mayor — Carpintero — Sr. Ricardo Eleno Leañez.
 Ayudante Mayor — Electricista — Sr. Abel Saravia.

Ayudante Mayor — Electricista — Sr. Gabino Quipildor.
 Ayudante Mayor — Plómero — Sr. José A. Fuentes Villarroel.
 Ayudante Mayor — Ayud. Mecánico — Sr. Ramón Roberto Serrano.
 Ayudante 8º — Jardinero — Sr. José Antonio Liendro.
 Ayudante 8º — Jardinero — Sr. Simplicio López.
 Ayudante 8º — Jardinero — Sr. Raúl Barrios.
 Ayudante 8º — Jardinero — Sr. Gregorio Tolaba.
 Ayudante 9º — Colchonero — Sr. Antonio Agudo.
 Ayudante 9º — Colchonero — Sr. Timoteo Guerrero.
PERSONAL DE SERVICIO:
 Ayudante 3º — Serv. Generales — Sr. José González.
 Ayudante 3º — Serv. Generales — Sr. Justino Renfiguez.
 Ayudante 3º — Serv. Generales — Sr. Rosario Soriano.
 Ayudante 6º — Servicios Grales. — Sr. Antonio Luza.
 Ayudante 6º — Servicios Grales. — Srta. Celia Gutiérrez.
 Ayudante 6º — Servicios Grales. — Sr. Francisco de P. Ramírez.
 Ayudante 6º — Servicios Grales. — Sr. José Rolando Padilla.
 Ayudante 6º — Servicios Grales. — Sr. Dulcidio de J. Castillo.
 Ayudante 6º — Servicios Grales. — Sr. Eloy Ramírez.
 Ayudante 6º — Servicios Generales — Sr. Absalón Brandán.
 Ayudante 6º — Servicios Generales — Sr. Teófilo Zerda.
 Ayudante 6º — Servicios Generales — Sr. Eliseo Delgado.
 Ayudante 6º — Servicios Generales — Srta. Antonina Ovejero.
 Ayudante 6º — Cocinera — Sra. Micaela S. de Güemes.
 Ayudante 6º — Cocinera — Sra. Sixta M. de Ríos de Barrios.
 Ayudante 6º — Cocinera — Sra. Blanca A. Vda. de Rey.
 Ayudante 6º — Cocinera — Sra. Leonarda S. Nolasco.
 Ayudante 6º — Cocinera — Srta. Juana Aguirre.
 Ayudante 6º — Cocinera — Sra. Marina Aquino de Chauque.
 Ayudante 6º — Cocinera — Sra. Narcisa P. de Ramos.
 Ayudante 6º — Cocinera — Sra. Manuela O. de Menes.
 Ayudante 6º — Cocinera — Srta. Paula Trinidad Serapio.
 Ayudante 6º — Cocinera — Sra. Benita A. de Silisque.
 Ayudante 6º — Cocinera — Sra. Esperanza M. de Vázquez.
 Ayudante 6º — Cocinera — Srta. María Elisa Yañez.
 Ayudante 6º — Cocinera — Srta. Margarita Lozano.
 Ayudante 6º — Cocinera — Sra. Nicolasa Q. de Fernández.
 Ayudante 7º — Ayudante Cocina — Srta. Rosa Cuéllar.

Ayudante 7º — Ayudante Cocina — Sra. María Mamani de Cruz.	Ayudante 7º — Serv. Generales — Sr. Pedro L. Cardozo.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Sebastiana Lamas de Vázquez.
Ayudante 7º — Ayudante Cocina — Srta. Ana Matilde Vale.	Ayudante 7º — Serv. Generales — Srta. Juana Luisa Traballini.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Srta. Micaela Rivadaneira.
Ayudante 7º — Ayudante Cocina — Sra. Azucena Flores de Toro.	Ayudante 7º — Serv. Generales — Sra. Encarnación M. de Luza.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Angela R. B. de Alvarez.
Ayudante 7º — Ayudante Cocina — Srta. Victoria Chocobar.	Ayudante 7º — Serv. Generales — Srta. María Nicolasa Moreno.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Guadalupe C. de Morales.
Ayudante 7º — Ayudante Cocina — Sra. Eufemia Fabián de Arjona.	Ayudante 7º — Serv. Generales — Sra. Rosalía Nieva de Acevedo.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Srta. María Micaela Cruz.
Ayudante 7º — Ayudante Cocina — Sra. Carmen Díaz de Valverdi.	Ayudante 7º — Serv. Generales — Srta. Delfina Lagoria.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Srta. Leovina B. Farfán.
Ayudante 7º — Ayudante Cocina — Sra. Luisa Acoria de Viveros.	Ayudante 7º — Serv. Generales — Srta. Teresa de Jesús Castillo.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Petrona R. de Ajalla.
Ayudante 7º — Lavandera — Srta. Francisca Miñaur.	Ayudante 7º — Serv. Generales — Srta. Antonia Castellanos.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Trinidad B. de Longo.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Ana T. Vda. de Voltolini.	Ayudante 7º — Serv. Generales — Srta. Lía Claudia Casasola.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Srta. Jovina B. Mamani.
Ayudante 7º — Lavandera — Srta. Julia B. Aveldaño.	Ayudante 7º — Serv. Generales — Sr. Jesús Jaramillo.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Juana Burgos de Hoyos.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Angelina Yapura de Orellana.	Ayudante 7º — Serv. Generales — Sr. Estanislao V. Hoyos.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Srta. Teresa Soria.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Trinidad Ruiz de Salva.	Ayudante 8º — Ayudante Cocinera — Srta. Lorenza Zalazar.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Srta. Angela Remigia Armella.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Elsa A. de Bordonez.	Ayudante 8º — Ayudante Cocinera — Sra. Angela Hoyos de Paz.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Angela Pardo de Sāya.
Ayudante 7º — Lavandera — Srta. Justa Yapura.	Ayudante 8º — Ayudante Cocinera — Sra. Angela Vda. de Salva.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Srta. Simona Argentina Lena.
Ayudante 7º — Lavandera — Srta. Teresa Vidaurre.	Ayudante 8º — Ayudante Cocinera — Sra. Maura J. V. de Domínguez.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Lidia Domínguez de López.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Audelina R. de Flores.	Ayudante 8º — Ayudante Cocinera — Sra. Honorata R. F. de Copa.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Azucena Vargas de Norry.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Lorenza C. de Reynoso.	Ayudante 8º — Ayudante Cocinera — Sra. Fernanda Ortiz de Chocobar.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Srta. Angela Lilia Flores.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Edmunda R. S. de Abán.	Ayudante 8º — Ayudante Cocinera — Sra. Jovina Puga de Aillón.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Srta. Josefa Dora Ustares.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Paulina R. de Lizondo.	Ayudante 8º — Ayudante Cocinera — Srta. Clementina Maidana.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Srta. Margarita Alancay.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Juana G. L. de Zárate.	Ayudante 8º — Ayudante Cocinera — Sra. Antonia C. S. de Jaime.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Martha Arena de Rosales.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Josefa G. de Sandobal.	Ayudante 8º — Ayudante Cocinera — Srta. Alcira del T. Romero.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Patrocina Arias de Pedroza.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Catalina G. de Tarraga.	Ayudante 8º — Ayudante Cocinera — Srta. Antonia F. de Lemus.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Srta. Elsa Lidia Barboza.
Ayudante 7º — Lavandera — Srta. Rosa Armenta.	Ayudante 8º — Lavandera — Srta. Nélida Z. de Estrazzalino.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Rosa Díaz de Escalante.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Carolina Y. de Bejarano.	Ayudante 8º — Lavandera — Srta. Elva T. de Colorito.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Nelly García de Renfiguez.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Yolanda T. de Ramírez.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Lorenza S. R. de Castillo.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Esther López de Marín.
Ayudante 7º — Lavandera — Srta. Juana Irma Nieva.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Bernardina E. de Frias.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Teodora M. de Cedron.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Angélica J. de López.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Srta. Antonia Beatriz Ramos.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Evelia L. Y. de Domínguez.
Ayudante 7º — Lavandera — Srta. Jesús del C. Medina.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Lilia Flores de Ramos.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sr. Cipriano B. Di Pauli.
Ayudante 7º — Lavandera — Srta. Celia C. Tarcaya.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. María Luisa O. de Pérez.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sr. Juan de Dios Romero.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Natividad C. de Llanos.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Delia Copa Vda. de Canchi.	Ayudante 8º — Ordenanza — Sr. Antonio Francisco Craba.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Sofía A. F. de Guantico.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Haydée Saravia de Machaca.	Ayudante 8º — Ordenanza — Sr. Miguel Pachado.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Matiaza O. de Caliva.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Haydée Copa de Mamani.	Ayudante 8º — Ordenanza — Sr. Luis H. Galván.
Ayudante 7º — Lavandera — Sra. Azucena B. de Yapura.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Srta. Trinidad Mendoza.	Ayudante 8º — Ordenanza — Sr. José Antonio Farfán.
Ayudante 7º — Serv. Generales — Sra. Adela V. de Flores.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Eduarda G. de Moreno.	Ayudante 9º — Serv. Generales — Sra. Tránsito R. D. de Nieva.
Ayudante 7º — Serv. Generales — Sra. María C. G. de Yapura.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Srta. Carmen Guzmán.	Ayudante 9º — Serv. Generales — Sr. Héctor Samuel Córdoba.
Ayudante 7º — Serv. Generales — Srta. Socorro Franco.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Leonor A. de Villagra.	Ayudante 9º — Serv. Generales — Srta. María Luisa Cruz.
Ayudante 7º — Serv. Generales — Srta. Justina Barboza.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. Angela Díaz de Juárez.	Ayudante 9º — Serv. Generales — Srta. Juana Cayo.
Ayudante 7º — Portero — Sr. Héctor M. Armonia.	Ayudante 8º — Serv. Generales — Sra. María J. D. de Velázquez.	Ayudante 9º — Serv. Generales — Srta. Emma Del C. G. de Aramayo.

Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Gladys Guaymás de Guanca.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Nahe Ovejero Paz de Dávalos.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Elsa Cayón.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Lorenza B. Vda. de Torres.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Josefa P. M. de Taboada.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Irma Elena Carrazán.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Fermina Romero Decriós.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Josefina Cruz.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Carmen R. V. de Cuevas.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Dora Sarmiento de Cruz.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Carmen E. Sandoval.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Nicolasa T. de Valencia.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Eulalia E. de Alfaro.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Catalina B. Fabián.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Martha L. A. de Chuchuy.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Martha del Valle Parra.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Celina B. Brizuela.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. América E. A. de Navarrete.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sr. Celestino Soriano.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Hilda Paz A. de Copa.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sr. Guinersindo Cruz.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Cayetana Rosa Ríos.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sr. Juan Bautista Guantay.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Juana Guzmán de Sánchez.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Josefa B. de Tarifa.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Eleonora J. M. de Hoyos.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Casilda G. de Escalante.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Cruz Lezcano.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Griselda Villegas.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Manuela Zerpa.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Martha Flores.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. María E. M. de Gutiérrez.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Veatriz Pastrana.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Julia Chauque.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. María R. C. de Aramiayo.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sr. Arón Ciró Liendro.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Ceferina López de Arce.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Filomena López.

Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Débora Guerrero de Cirami.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Teobalda Ventecol.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sr. Gregorio Ll. Barrionuevo.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sr. Bernabé Liendro.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sr. Jorge Liendro.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Antonia Y. M. de Luna.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sra. Eva Ignes Debellido.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. María Luisa M. de Romero.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Srta. Emilia Pastrana.
 Ayudante 9º — Servic. Generales — Sr. José Elías Arnedo.
 Ayudante 9º — Ordenanza — Sr. Santiago Alarcón.
 Ayudante 9º — Peón de Patio — Sr. Epifanio Ochoa.
 Ayudante 9º — Peón de de Patio — Sr. Marcos Herminio Ríos.
 Ayudante 9º — Telefonista — Srta. Gladys Estela Liendro.

CLERO:

Auxiliar 3º — Capellán — Rvdo. Padre Antonio Di Done.
 Auxiliar 5º — Superiora — Rvda. Madre Palmira R. Di Estefano.
 Auxiliar 5º — Superiora — Rvda. Madre Griselda Del C. Ayats.
 Ayudante 5º — Capellán Aux. — Rvdo. Padre Ramón A. Avellaneda.
 Ayudante 5º — Capellán Aux. — Rvdo. Padre Guillermo Pussholer.
 Ayudante 5º — Religiosa — Hna. María Elena Vargas.
 Ayudante 5º — Religiosa — Hna. María Esther Gutiérrez.
 Ayudante 5º — Religiosa — Hna. Esther Amable Sartor.
 Ayudante 5º — Religiosa — Hna. Margarita Alicia Lobo.
 Ayudante 5º — Religiosa — Hna. Martha Magdalena Hernández.
 Ayudante 5º — Religiosa — Hna. Juana Pascuala Albornóz.
 Ayudante 5º — Religiosa — Hna. Catalina Ursula del Mastro.
 Ayudante 5º — Religiosa — Hna. Ana Rogelia Iriarte.
 Ayudante 5º — Religiosa — Hna. María Serafina Cudeiro.
 Ayudante 5º — Religiosa — Hna. Delfina Saravia.
 Ayudante 5º — Religiosa — Hna. Paula Corina Guerrero.
 Ayudante 5º — Religiosa — Hna. Asunción del C. Medina.
 Ayudante 5º — Religiosa — Hna. Dorila Espinola.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente:

Adm. y Técnico: Anexo E — Inciso 3 — Item 1 — Princ. a)1 — Parcial 1.
 Obrero y Maestr.: Anexo E — Inciso 3 — Item 1 — Princ. a)2 — Parcial 1.
 Servicio: Anexo E — Inciso 3 — Item 1 — Princ. a)4 — Parcial 1.

Cléro: Anexo E — Inciso 3 — Item 1 Princ. a)9 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
 José M. García Bes

Es Copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1992 — A.

Salta, Abril 4 de 1962.

—VISTO el Decreto Ley Nº 45, mediante el cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1961/62, y siendo necesario confirmar al Personal que viene desempeñándose en la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias;

Por ello,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Confirmase, promuévese y designase, con anterioridad al día 1º de marzo del año en curso, al siguiente personal Administrativo Técnico de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias, en las categorías y funciones que en cada caso se especifican:

ADMINISTR. TECNICO:

Directora de 3ra. — Jefa de Oficina Srta. Maga Del Carmen Molina.
 Ayudante 3º — Encarg. Inter. Ofic. Srta. Lía Andrae Padilla.
 Ayudante Mayor — Aux. Administr. Sra. Deolinda Pérez de Mosqueira.
 Ayudante 2º — Aux. Administrat. Srta. Julia Ester Wilde.
 Ayudante 4º — Aux. Administrativo Sra. Clara Sarmiento de Languasco.
 Ayudante 6º — Aux. Administrativo Srta. Jesús Vargas.
 Ayudante 8º — Aux. Administrativo Sra. Lía E. de V. de Castañeda.
 Ayudante 8º — Aux. Administrativo Srta. Josefina Margarita Longaric.
 Ayudante 9º — Aux. Administrativo Srta. Clara Regis.
 Ayudante 9º — Aux. Administrativo Srta. Ana María Sanguedolce.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 16 — Item 1 — Principal a)1 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
 José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2112 — G.

Salta, Abril 12 de 1962.

—Atento a la presentación del Dr. José María Escobar Cello, en su carácter de Sub-Secretario de Asuntos Sociales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, reclamando se le abone las partes proporcionales

que como retribución asignan los Decretos N^{os}. 11.355 y 2520 del 19/3/62 a los Oficiales Mayores de la Intervención Federal; y

—CONSIDERANDO:

Que el Dr. Escobar Cello percibió las retribuciones correspondientes a "viático mensual" y "gastos de representación" conforme al Decreto de su nombramiento por parte del Poder Ejecutivo 11.50 a contar del día 5/12/61;

Que según Decreto N^o 41 de esta Intervención Federal (fs. 3) su nombramiento tiene origen en fecha 27/11/61 y la toma de posesión lo fué el día 28/11/61, situación que se omitió comunicar al Ministerio del Interior a los fines de las liquidaciones de los viáticos, mensuales y gastos de representación;

Que ateniendo a esta circunstancia y al informe de Contaduría Habilitación (fs. 1/2) y planillas de fojas 6/7 y 8/9 corresponde reconocerle el derecho a percibir las siguientes importes: Mes de Noviembre de 1961: día 28—29 y 30 por viático mensual a razón de \$ 23.000.— mensuales, 3 días \$ 2.300.—; —Mes de Diciembre de 1961; días 1—2 3—4 y 5 por viático mensual a razón de \$ 30.000.— mensual 5 días \$ 5.000.—; —Mes de Noviembre de 1961; días 28—29 y 30 por gastos de representación a razón de \$ 7.000.—, mensuales, 3 días \$ 700.—; con más, —Mes de Diciembre de 1961; días 1—2 3—4 y 5 por gastos de representación a razón de \$ 10.000.— mensuales, 5 días \$ 1.666,67;

Por ello y de conformidad con facultades que le son propias;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1^o. — Reconócese al Doctor José María Escobar Cello, el derecho a percibir, en su carácter de Oficial Mayor, la suma de —Dos Mil Trescientos Pesos y Cinco Mil Pesos (\$ 2.300.— m/n. y 5.000.— m/n.), por viáticos mensuales por los meses de Noviembre (días 28—29 y 30) y Diciembre (días 1—2—3—4—5 del año 1961 con más las sumas de Setecientos Pesos (\$ 700.— m/n.) y —Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Con Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 1.666,67 m/n.), por gastos de representación por los meses de noviembre (días 28, 29, 30 y Diciembre (días 1, 2, 3, 4, y 5) de 1961.

Art. 2^o. — Elévese copia legalizada del presente decreto al Ministerio del Interior, solicitando la ratificación correspondiente.

Art. 3^o. — El presente decreto deberá ser refrendado por S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4^o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N^o 2113 — A.

Salta, Abril 12 de 1962.

Memorandum N^o 174.

—VISTO la 1ra. Conferencia Nacional del Cáncer a realizarse en la Capital Federal, los días 20, 21 y 22 del mes de junio próximo; y

—CONSIDERANDO:

Que el tema a tratarse en dicha conferencia será el de "La asistencia técnica y social en la Lucha contra el Cáncer en la República Argentina. Incidencia y morbilidad" y en la misma se estudiará los alcances epidemiológicos, los medios de que se dispone y los procedimientos a seguir para obtener lo necesario para racionalizar la ubicación y disponibilidad de los centros a crearse para el tratamiento de este mal, para lo cual el Gobierno de esta Provincia tiene propósito de enviar su Representante;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1^o. — Designase Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, ante la 1ra. Conferencia Nacional del Cáncer a realizarse en la Capital Federal durante los días 20, 21 y 22 de junio próximo, al doctor Ricardo López Figueroa —Médico Agregado del Dpto. de Maternidad é Infancia y Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a quien se lo autoriza a trasladarse por vía aérea, debiendo elevar a su regreso un informe sobre la misión cumplida.

Art. 2^o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N^o 2114 — A.

Salta, Abril 12 del 1962.

Memorandum N^o 111 de Jef. de Desp.

—VISTO la designación solicitada a favor del Dr. Luis José Wrann y teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1^o. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. Luis José Wrann L. E. N^o 7.229.340 en la categoría de Oficial 1^o —Bioquímico Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia, en cargo vacante por ascenso del Dr. Eduardo Kay Marshall.

Art. 2^o. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— inciso 5— Item 1— Principal a) 1— Parcial

1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961/62.

Art. 3^o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N^o 2115 — A.

Salta, Abril 12 del 1962.

Expediente N^o 2460/A/1962 (N^{os}. 364/62 y 4430/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N^o 211—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda pensión a doña Blanca Baissac de Avellaneda en concurrencia con sus hijos, en su carácter de viuda e hijos del jubilado fallecido don Benjamín Ramón Avellaneda; y

—CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva se encuentran probados el fallecimiento del causante, ocurrido el 15 de enero de 1962, y los vínculos de parentesco que lo unían a los peticionantes;

Por ello, atento al cómputo de pensión e informes de fojas 10 a 11; a las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 y Ley 3372 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1^o. — Apruébase la Resolución N^o 211—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de marzo de 1962, que acuerda pensión a doña Blanca Baissac de Avellaneda —Lib. Civ. N^o 9.468.095, en concurrencia con sus hijos: Marta Ester, Teresa Guillermina, Alberto Ramón, Blanca Del Valle y Benjamín Luis Avellaneda.

Art. 2^o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N^o 2116 — A.

Salta, Abril 12 del 1962.

Expediente N^o 68/62—R.

—VISTO las facturas presentadas por la firma Carmelo Russo Oiene, de esta ciudad, por un importe de \$ 228.637.20 m/n., correspondiente a 6.060 litros de leche en el mes de enero de 1962 y 28.582 en el mes de febrero de 1962, respectivamente, con destino a los hospitales y servicios asistenciales dependientes de este Ministerio; atento a lo informado por Dirección de Administración;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1^o. — Apruébase la provisión de 6.060 y 28.582 litros de leche, a razón

de \$ 6.60 m/n. el litro, respectivamente, lo que representa un total de \$ 228.637.20 m/n. (Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional) efectuada por la firma Carmelo Russo Oiene, durante los meses de enero y febrero del año en curso, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa Policlínico Regional "San Bernardo", Departamento de Maternidad é Infancia Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º. — Déjase establecido que la provisión efectuada y aprobada por el artículo 1º del presente decreto, al precio de \$ 6.60 m/n. el litro, es el precio cotizado por el señor Carmelo Russo Oiene, en la Licitación Pública Nº 3, cuyo acto de apertura se llevara a cabo el día 5 de diciembre de 1961, según actuaciones del Expte. Nº 37.317/61 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Apruébanse las facturas presentadas por el Sr. Carmelo Russo Oiene, que corresponden a las provisiones mencionadas en el Art. 1º.

Dpto. de Lucha Antituberculosa:

Fac. del 28/2/62 \$ 15.787.20
 Fac. del 28/2/62 " 55.176. — \$ 70.963.20

Policlín. Reg. "San Bernardo"

Fac. del 28/2/62 \$ 47.916. —

Dep. de Mat. é Infancia

Fac. del 31/1/62 \$ 26.268. —

Fac. del 28/2/62 " 25.872. — \$ 52.140. —

Direc. de Patr. y Asist. Soc. de Menores

Fac. del 31/1/62 \$ 11.880. —

Fac. del 28/2/62 " 11.088. —

Fac. del 28/2/62 " 9.240. —

Fac. del 28/2/62 " 9.240. —

Fac. del 28/2/62 " 10.626. — \$ 52.074. —

Centro de Hig. Social

Fac. del 31/1/62 \$ 1.848. —

Fac. del 28/2/62 " 1.848. — \$ 3.696. —

Esc. de Aux. Sanit. Dr. "E. Wilde"

Fac. del 28/2/62

62 \$ 1.848. —

TOTAL \$ 228.637.20

Art. 4º. — Por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se cancelará las facturas aprobadas por el presente decreto, con los fondos de la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos de Oficina de Compras y Suministros", Ejercicio 1961/62, con imputación al Anexo E— Incisos Varios —Item 2— Otros Gastos —Principal a)1— Partida Parcial 32— "Racionamiento y alimento" del ejercicio en vigencia y en la siguiente proporción:

Inciso 3— \$ 70.963.20
 " 4— " 47.916. —
 " 5— " 52.140. —
 " 7— " 52.074. —
 " 12— " 3.696. —
 " 18— " 1.848. —

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2117 — A.

Salta, Abril 12 de 1962

Expediente Nº 38.499/62

—VISTO que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, solicita a fs. 1 del expediente arriba citado, la aprobación de las compras directas de carne vacuna, efectuadas durante el mes de enero del año en curso, con destino a los Departamentos de: Lucha Antituberculosa, Maternidad é Infancia, Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"; y

Teniendo en cuenta que dichas compras se encuadran en las disposiciones establecidas en el Art. 55º apartado i) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57; atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébanse las compras directas de carne vacuna, efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante el mes de enero del año en curso, con destino a los Departamentos de: Lucha Antituberculosa, Maternidad é Infancia, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", por los importes parciales que en cada caso se especifica y por un total de \$ 238.455. — m/n. (Doscientos

Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional):

Depart. de Lucha Antituberculosa: provisión mes enero/62

2.873 krs. \$ 100.555. —

Dep. de Mat. é Infancia provisión mes enero/62

570 kgs. " 19.950. —

Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"

provisión mes enero/62

1.520 kgs. " 53.200. —

Centro de Higiene Soc. provisión mes enero/62

69 kgs. " 2.415. —

Dirección de Patronato y Asist. Soc. de Menores provisión mes enero/62

1.724 kgs. " 60.340. —

Esc. de Auxiliares Sanit. "Dr. E. Wilde"

provisión mes enero/62

57 kgs. " 1.995. —

Totales 6.813 kgs. \$ 238.455. —

Art. 2º. — Déjase debidamente establecido que el importe de \$ 238.455. — m/n. (Doscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), correspondiente a las compras directas aprobadas mediante el artículo 1ro. del presente Decreto, deben facturarse: \$ 211.190. — m/n. a favor de la Cárcel Penitenciaria y \$ 27.265. — m/n. a la Dirección para la Promoción del Abastecimiento, dicha liquidación se efectuará directamente por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con fondos de la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Oficina de Compras y Suministros — Ejercicio 1961/62— y con imputación al Anexo E— Incisos Varios— Item 2— Principal a)1— Partida Parcial 32 del Presupuesto en vigencia:

Inciso 3— \$ 100.555. —

" 4— " 53.200. —

" 5— " 19.950. —

" 7— " 60.340. —

" 12— " 2.415. —

" 18— " 1.995. —

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2118 — A.

Salta, Abril 12 de 1962

Memorandum Nº 117

—VISTO las necesidades de servicio y atento a lo manifestado en Memorandum Nº 177 que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones;

Por ello y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar servicios Auxiliar 5º — Personal de Servicio de la Dirección de la Vivienda al señor Julio Ramos — L. E. N° 7.247.798 cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 20— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2119 — G.

Salta, 12 de Abril de 1962
Expediente N° 5743 — 1962

VISTO las presentes actuaciones iniciadas con motivo de la consulta formulada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento los dictámenes producidos por Fiscalía de Gobierno a fs. 2 y 5 que este Ministerio comparte;

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º — Que en las excepciones establecidas en el Art. 13, del Decreto — Ley N° 31, no se encuentra incluido el personal docente individualizado de los Establecimientos Secundarios de la Provincia.

Art. 2º — Déjase establecido que el beneficio dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 31|62, alcanza al citado personal (Directores, Secretarios y Preceptores).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Galfrascoli

Es copia:

René Fernando Seto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2120 — A.

Salta, Abril 13 de 1962

Visto la Resolución N° 799 dictada por Contaduría General de la Provincia en fecha 13 de abril en curso, mediante la cual y en virtud de los antecedentes enunciados en la misma solicita la intervención inmediata de todas las oficinas y dependencias que integran la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 799 de fecha 13 de abril en curso, dicta-

da por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

Art. 1º — "Solicitar a la Intervención Federal de la Provincia, por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la inmediata intervención de todas las oficinas y dependencias que integran la Dirección de Administración de esa Cartera de Estado, compuesta por la Dirección en sí, Contaduría Habilitaciones de Pago, Oficina de Depósito y Suministros, Oficina de Personal y Secciones restantes, por intermedio de una Comisión precidida por el Contador Fiscal Cont. Púb. Nac. don Eduardo Carpio e integrada por los Contadores Fiscal Dn. César Antonio Alurralde y de la Dirección de Vivienda Cont. Púb. Nac. don Adolfo Dusán Strizic.

Art. 2º — "La Comisión propuesta por el artículo anterior tendrá carácter de "ad-honorem" y deberá reorganizar todos los servicios integrantes de la citada Dirección de Administración, proyectar un reglamento orgánico — funcional que supla las actuales deficiencias, redistribuir el personal sin discriminación de categoría o función, practicar una inspección íntegra y un arqueo de fondos y valores, y disponer todas las medidas tendientes a la regularización y corrección de los trabajos específicos de ese organismo contable — administrativo, todo ello dentro de un plazo máximo de noventa días hábiles contados desde la fecha del pertinente decreto.

Art. 3º — "Solicitar a la Intervención Federal de la Provincia, por igual conducto, que declare en comisión por el término especificado en el artículo anterior, a todo el personal técnico — administrativo de las dependencias que componen la Dirección de Administración citada, sin distinción de función y/o categoría y sin perjuicio de continuar con la prestación normal y continua de sus tareas habituales, salvo disposición en contrario por parte de la aludida Comisión, a cuyo exclusivo cargo estará la supervisión, contralor, visación y disposiciones pertinentes a los servicios precitados.

Art. 4º — "Dejar establecido que las medidas solicitadas en la presente resolución son sin perjuicio de los trabajos y tareas ordenados anteriormente al respecto por este Tribunal de Cuentas".

Art. 2º — Aféctase a la Comisión designada por el artículo 1º de la Resolución N° 799 de Contaduría General de la Provincia, al Contador Público Nacional don Marib A. Villada trasladado al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública mediante decreto N° 1984|62 y en carácter de colaboradores a los siguientes empleados don Fernando Sánchez de la Dirección Provincial de Minas, don Joaquín Morillo de Contaduría General de la Provincia, y don Carlos Alberto Herrera del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — En caso de requerirse mayor cantidad de colaboradores, la Comisión lo solicitará a Contaduría General

de la Provincia, la cual proveerá de su repartición o solicitará la colaboración de otra.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2121 — G.

Salta, 13 de Abril de 1962

Encontrándose de regreso en esta ciudad, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Francisco Luis Martos.

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a su titular, doctor Francisco Luis Martos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Galfrascoli

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaeti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2122 — G.

Salta, 13 de Abril de 1962

VISTO: Que el 16 de abril de 1962 se cumple el 380 aniversario de la fundación de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la fundación de la ciudad de Salta tuvo trascendental importancia en toda la región conocida con el nombre de "El Tucumán", a cuyo sostenimiento contribuyó decisivamente;

Que la ciudad de Salta fué durante los siglos XVII y XVIII el más fuerte puntal de la civilización cristiana occidental contra los ataques de los aborígenes de los Valles Calchaquíes y del Chaco;

Que tras ser cabeza de la Gobernación-Intendencia de Salta del Tucumán se convirtió en centro de las épicas hazañas del General Martín Miguel de Güemes y sus gauchos, soportando sucesivas invasiones, también sucesivamente rechazadas;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Conmemórase el día 16 del corriente mes el 380º aniversario de la fundación de la ciudad de Salta, a horas 11 ante el monumento que perpetúa la memoria de su fundador Licenciado Dn. Fernando de Lerma.

Art. 2º — Como homenaje del Gobierno de la Intervención Federal, se depositará a horas 11 una ofrenda floral al pie del monumento mencionado.

Art. 3º — En nombre del Gobierno de la Provincia, hará uso de la palabra en tal oportunidad, el señor Comisionado Interventor Municipal de la Capital, Ing. Arturo Moyano.

Art. 4º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, civiles y eclesiásticas, provinciales, nacionales, municipales, cuerpo consular, prensa y muy especialmente al pueblo a concurrir a los actos precedentemente dispuestos.

Art. 5º — El H. Consejo General de Educación de la Provincia dispondrá la concurrencia de delegaciones escolares al citado homenaje.

Art. 6º — La Municipalidad de la Capital, adoptará las medidas que sean necesarias para la ornamentación del monumento al ilustre fundador don Hernando de Lerma, el que se encuentra emplazado en la Plaza General Güemes de esta ciudad.

Art. 7º — Concédese asueto el día mencionado, a horas 10.30 al personal de la Administración Pública Provincial a los efectos de permitir la concurrencia de los mismos a los actos programados.

Art. 8º — Jefatura de Policía ordenará que la Banda de Música de su Dependencia se encuentre a la hora indicada en el artículo 2º del presente decreto, a fin de rendir los honores de práctica.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Germán O. Galfrascoli

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Ursagasti,
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2123—E.
Salta, Abril 13 de 1962.
Expte. Nº 1205—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajustes — Provisorio Nº 4 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Joaquín V. González", emitido a favor del contratista Mario S. Banchik & Cía. S. R. L., por la suma de \$ 25.419.— m/n., la que se encuentra comprendida dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Ajustes — Provisorio Nº 4 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de Arqui-

tectura de la Provincia a favor del contratista Mario S. Banchik & Cía. S. R. L., por la suma de \$ 25.419.— m/n. (Veinticinco Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Atento la excusación formulada por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2124—E.
Salta, Abril 13 de 1962.
Expte. Nº 1230—62.

Atento que los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik solicitan la devolución de los depósitos en garantía retenidos al abonarse certificados de obra correspondientes a la "Construcción Sala Primeros Auxilios en Apolinario Saravia", en virtud de la recepción definitiva de la misma por parte de Dirección de Arquitectura de la Provincia, conforme lo acreditado con Resolución Nº 114 del 13 de marzo último;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 35.562.89 m/n. (Treinta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos con 89/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik, en devolución de los siguientes depósitos en garantía, correspondientes a la obra "Construcción Sala Primeros Auxilios en Apolinario Saravia" (Dpto. de Anta):

Certificado Nº 1 — Parcial	\$ 4.736.60
" " 2 — Parcial	" 6.808.28
" " 3 — Parcial	" 10.941.25
" " 4 — Final	" 13.076.76

\$ 35.562.89

Imputándose la erogación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º — Atento la excusación formulada por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Francisco Luis Martos

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2125—E.
Salta, Abril 13 de 1962.
Expte. Nº 33—62.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por la Municipalidad de Metán, quien solicita el otorgamiento de un subsidio por \$ 350.000.— m/n., para ser invertido en la prosecución de las obras de ampliación del Cementerio San José de la citada localidad; y

—Considerando:

Que la Municipalidad recurrente, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 19.010/61, ha presentado la documentación técnica correspondiente a la referida obra, la que según su presupuesto importa la suma de \$ 1.326.267.87 m/n., lo cual ha sido corroborado por Dirección de Arquitectura de la Provincia a fs. 12;

Que, el Gobierno de la Provincia oportunamente ha contribuido en la financiación de estos trabajos, acordando un subsidio por un monto muy reducido respecto al presupuesto que arroja la obra;

Que, atento el carácter de los trabajos en ejecución y avaluando los perjuicios que su paralización podría ocasionar, el Gobierno de la Intervención Federal debe concurrir con su ayuda económica para evitar que se malogre esta obra de innegable necesidad para la importante ciudad de Metán;

Por ello y según constancias obrantes en autos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Metán, por la suma de \$ 350.000.— m/n. (Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), que deberá ser destinado a la prosecución de las obras de ampliación que realiza en el Cementerio San José.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Municipalidad de Metán la suma de \$ 350.000.— m/n. (Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas destine dicho importe a la prosecución de la ampliación del Cementerio San José, imputándose la erogación al Anexo H— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales — Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2126—E.
Salta, Abril 13 de 1962.
Expte. Nº 1083—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago Certificado Provisorio Nº 4 — Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción de 120 Viviendas Económicas en Olavarría y San Martín", emitido a favor del contratista Mario S. Banchik y Cia. S. R. L., por la suma de \$ 182.598.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 4 — Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción de 120 Viviendas Económicas en Olavarría y San Martín", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Mario S. Banchik y Cia. S. R. L., por la suma de \$ 182.598.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 182.598.— m/n. (Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Mario S. Banchik y Cia. S. R. L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 — Subtítulo A— Rubro Funcional II — Parcial 8— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Atento la excusación formulada por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2127—E.

Salta, Abril 13 de 1962.

Expte. Nº 1136—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 47 Viviendas en Manzana 72 — Salta", emitido a favor del contratista Mario S. Banchik y Cia. S. R. L., por la suma de \$ 74.358.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 4 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 47 Viviendas en Manzana 72 — Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Mario S. Banchik y Cia. S. R. L., por la suma de \$ 74.358.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 74.358.— m/n. (Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Mario S. Banchik y Cia. S. R. L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 — Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 19— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Atento la excusación formulada por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2128 — E.

Salta, Abril 13 de 1962

Expediente Nº 1137/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio Nº 14— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido a favor del contratista Mario S. Banchik y Cia. S. R. L., por la suma de \$ 130.681.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 14 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Mario S. Banchik y Cia. S. R. L. por la suma de \$ 133.681.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 133.681.— m/n. (Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Mario S. Banchik y Cia. S. R. L. por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo E— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 — Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Atento la excusación formulada por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2129 — E.

Salta, Abril 13 de 1962

—VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de certificados de obras pendientes de cancelación:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 4.000.000 m/n. (Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º. Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c. del Dep.

DECRETO N° 2130 — E.

Salta, Abril 13 de 1962

—VISTO lo solicitado por el Hogar Buen Pastor, en el sentido de que se amplie la partida que dicho establecimiento tiene destinada para subsidio en el Presupuesto vigente sancionado el 26 de febrero último; y

—CONSIDERANDO:

Que al haberse determinado separadamente una partida para gastos de racionamiento y alimentación, que originariamente atendía la Cárcel Penitenciaria de Salta que en lo sucesivo deberá afrontar pecunariamente dicho establecimiento, como asimismo debe tenerse en cuenta la exiguidad de la misma en relación con el mayor costo de los artículos de primera necesidad;

Que la mencionada partida resultó insuficiente durante el Ejercicio 1960/61, la que tuvo que ser reforzada en diversas oportunidades, a fin de no entorpecer la obra social y educacional que eficazmente cumple el Hogar Buen Pastor;

Que las obras de habilitación y ampliación del Hogar Buen Pastor serán contempladas dentro del Plan de Obras Públicas en su oportunidad;

Por ello, y al efecto de unificar las distintas partidas que la Institución de mención tiene fijadas dentro del Presupuesto vigente que no alterará en forma alguna los totales del Presupuesto General de Gastos Decreto Ley N° 31;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Transfírese la suma de \$ 2.960.000.— m/n. dentro del Anexo D— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1—

Parcial: "Para ampliación y habilitación del local Buen Pastor" \$ 2.000.000.—
"Racionamiento y alimentación" "Hogar Buen Pastor" " 960.000.—

TOTAL \$ 2.960.000.—

Para reforzar la siguiente del mismo Principal:

Parcial:
Hogar Buen Pastor " 2.960.000.—

Art. 2°.— Déjase establecido que con la presente transferencia el crédito de la partida para subsidios del Hogar Buen Pastor queda determinada en la suma de \$ 5.000.000.— m/n. (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional), transferencias de partidas parciales de la ley de presupuesto en vigencia Orden de Disposición de Fondos N° 111 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública —Ejercicio 1961/62.

Art. 3°.— A esta partida se imputarán las provisiones mensuales que efectúa la Cárcel Penitenciaria de Salta con destino al Hogar Buen Pastor a partir de la

vigencia del presente Ejercicio económico.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2° - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c del Dep.

DECRETO N° 2131 — E—

SALTA, Abril 13 de 1962.

Expediente N° 1186-1962.

Visto estas actuaciones en las que la Cámara de Diputados solicita liquidación de la suma de \$ 150.000.— m/n. para atender erogaciones del rubro "OTROS GASTOS", correspondientes al Ejercicio 1961/1962;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1°.— Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Diputados, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.— m/n. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para ser aplicada al pago de las erogaciones del rubro "OTROS GASTOS", con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR" Entregas a cuenta de Presupuesto "OTROS GASTOS —Ejercicio 1961/1962— CAMARA DE DIPUTADOS".

Art. 2°.— Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta, que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2° - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c del Dep.

DECRETO N° 2132 — E—

SALTA, Abril 13 de 1962.

Expediente N° 3120-1961.

Visto la Ley n° 3664/61, por el que se acuerda una beca al estudiante Sergio Gerardo Vico y siendo necesario para su cumplimiento la incorporación de la misma al actual presupuesto, conforme a lo solicitado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1°.— Incorporase la Ley n° 3664/61— dentro del Anexo D— Inciso 1— Item II— Principal c)— Parcial: "Ley 3664— Becas Sergio Gerardo Vico"— del presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos n° 111.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 18.000.— m/n. (DIEZ Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el pago de la beca mencionada, previa presentación de Contaduría General de las planillas mensuales correspondientes, con imputación a la partida cuya in-

corporación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3°.— Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el presente decreto la Orden de Disposición de Fondos n° 111, queda ampliada en la suma de \$ 18.000.— m/n.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2° - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c del Dep.

DECRETO N° 2133 — E—

SALTA, Abril 13 de 1962.

Expediente N° 1156-962.

VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a fin de reforzar un parcial de su presupuesto cuyo saldo resulta actualmente insuficiente para atender a sus necesidades; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1° de la Resolución n° 316/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto-ley n° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1°.— Dispónese la transferencia de la suma de \$ 1.500.000.— (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a tomarse del Anexo I— Inciso Único— Item II— Crédito Global de Emergencia— Principal a)2— Parcial 2 para reforzar el Parcial 5 del Anexo D— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1 de la Ley de Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos n° 111.

Art. 2°.— Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos n° 111 queda ampliada en la suma de m/n. 1.500.000.—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2° - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c del Dep.

DECRETO N° 2134 — E—

SALTA, Abril 13 de 1962.

Expediente N° 1221-62.

VISTO que la Municipalidad de Apolinario Saravia solicita se le acuerde un anticipo a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden para atender el pago de numerosos gastos inherentes a su normal desenvolvimiento; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo dentro de los medios y posibilidades de que dispone, concurrir en ayuda de las comunas cuya situación económica es difícil por la escasez de medios con que cuenta;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1°.— Concédese a la Municipalidad de Apolinario Saravia, un anticipo de \$ 60.000.— m/n, (Cincuenta Mil Pesos Moneda

Nacional), a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden en el presente ejercicio económico a los fines arriba indicados.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, la suma de \$ 50.000.— m/n (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de Apolinario Saavedra, con imputación a la cuenta: "Repeticiones Autárquicas y Municipales— Ctas. (Ctas. Municipalidades de la Provincia— Municipalidades de Apolinario Saavedra".

Art. 3º. — Déjase establecido que una vez determinados los coeficientes de distribución correspondientes, Contaduría General de la Provincia tomará las medidas del caso a los fines del reintegro del presente anticipo que deberá hacerse hasta el 31 de octubre de 1962.

Art. 4º. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a practicar retenciones de las participaciones que correspondan a dicha Comuna, para amortizar el anticipo de referencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN

Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c. del Dep.

DECRETO Nº 2135 —E—

SALTA, Abril 13 de 1962.

Expediente Nº 1187-62.

Visto que Contaduría General de la Provincia comunica que en la misma obra expedientes de ejercicios vencidos y solicita liquidación de los fondos necesarios para cancelar dichos gastos; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer los mismos a ejercicios vencidos y cerrados, le son concuentes las disposiciones del artículo 35º de la ley de contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por la citada repartición,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Reconócese un crédito a favor de cada uno de los beneficiarios y por los importes que se consignán, en las planillas anexas y que forman parte del presente decreto, la que asciende a un total de \$ 426.054.— m/n. (Cuatrocientos veintiseis mil cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de las respectivas habilitaciones de pagos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 426.054.— m/n (cuatrocientos veintiseis mil cincuenta y cuatro pesos moneda nacional), para que procedan a abonar a los beneficiarios que correspondan, el importe de las facturas cuyos créditos se reconocen por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Ítem II— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos nº 431— del presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN

Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c. del Dep.

DECRETO Nº 2136 —E—

SALTA, Abril 13 de 1962.

VISTO el decreto nº 1489 de fecha 7 de marzo del corriente año, por el que se crea el Consejo Asesor Económico de la Provincia, que tendrá a su cargo aconsejar al gobierno en todo lo que hace a las funciones que cumple el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y siendo necesario reglamentar el mismo a fin de contar con el instrumento legal imprescindible para su regular desenvolvimiento,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Establézese la siguiente reglamentación que regirá el funcionamiento del CONSEJO ASESOR ECONOMICO DE LA PROVINCIA creado por decreto nº 1489/62:

CONSTITUCION

Art. 1º. — Inc. a) El Consejo Asesor Económico de la Provincia será presidido por el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas o la persona que provisoriamente designe en su reemplazo el Poder Ejecutivo.

Inc. b) Estará integrado por dos miembros titulares y dos suplentes que representen a cada una de las siguientes actividades: ganadería, agricultura, minería, industria, comercio y cooperativas, únicos delegados con voto.

Inc. c) El Banco Provincial de Salta designará un titular de su directorio y se invitará a hacer lo mismo, con carácter informativo, al Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República e Instituto Nacional de Tecnificación Agraria. También se invitará a enviar un titular y un suplente, a las instituciones particulares de crédito, reconocidas por el Banco Central de la República, con asiento o sucursales en la ciudad de Salta: la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, Colegio de Abogados, Colegio de Escribanos, Consejo Directivo de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, Colegio de Graduados en Ciencias Económicas.

Inc. d) Son miembros natos del Consejo, con voz pero sin voto, los directores de Minas, de Bosques y Fomento Agropecuario, de Arquitectura, de Vialidad de la Provincia, el Administrador General de Aguas y los funcionarios que el Consejo Asesor Económico considere conveniente incorporar de acuerdo con la importancia de los asuntos a tratar.

Art. 2º. — Inc. a) Los representantes de las fuerzas productoras serán designados por el organismo federativo que las agrupe provincialmente, lo mismo que los de las cooperativas.

Inc. b) En el caso de no existir organismos provinciales de tipo federativo, el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas convocará a todos los centros de la rama correspondiente que fundione en la Provincia para que designen representantes, lo que se hará por elección directa, mediante convocatoria pública, pudiendo fiscalizar el escrutinio los representantes de los organismos gremiales de la respectiva actividad que así lo solicitasen.

Inc. c) El mandato de los miembros del Consejo durará dos años y los miembros se renovarán por mitades cada año, debiéndose la primera vez efectuar el sorteo correspondiente a los efectos de determinar quienes se mantendrán un año en sus funciones.

ATRIBUCIONES

Art. 3º. — Serán atribuciones del Consejo: Inc. a) Entender en todos los peticorios que le haga llegar por escrito las entidades empresarias que funcionan en la provincia.

Inc. b) Evacuar las consultas que formulen el Poder Ejecutivo, Cámara Legislativa y Municipio.

Inc. c) Recabar de los funcionarios de la Administración Provincial informes, datos estadísticos, etc., en forma verbal o por escrito.

Inc. d) Hacer estudios y trabajos sobre los problemas económicos, impositivos, legales, etc., y formular peticorios o recomendaciones a los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales.

MESA DIRECTIVA

Art. 4º. — Inc. a) El Consejo Asesor Económico designará de su seno una mesa directiva que estará integrada en la siguiente forma: Un Vicepresidente, un Secretario General y un Secretario de Hacienda. Será presidida por el titular del Consejo.

Inc. b) El Poder Ejecutivo destinará una partida especial para costear los haberes del Secretario y un Ordenanza y proporcionará un local adecuado, muebles y demás útiles para el funcionamiento del Consejo.

COMISIONES

Art. 5º. Inc. a) El Consejo Asesor Económico constituirá las siguientes comisiones de estudio: ganadería, agricultura, industria, comercio, minería, cooperativas y asuntos legales e impositivos. Podrá también designar comisiones especiales y llamar a consulta, al seno del Consejo o de las comisiones, a todas aquellas personas que estime conveniente.

Inc. b) Todos los trabajos, peticorios, notas, etc., que se hagan llegar al Consejo pasará a comisión, previo informe verbal en la reunión plenaria. Con el consentimiento de dos tercios de los miembros, presentes, podrán considerarse sobre tablas.

Inc. c) Cada comisión designará de su seno un secretario, que llevará el libro de despachos y hará las citaciones.

VARIOS

Art. 6º. — Los representantes del Consejo ocuparán sus cargos en carácter ad-honorem.

Art. 7º. — El Consejo realizará, por lo menos, una reunión plenaria ordinaria mensual, a cuyo efecto se hará la convocatoria por nota, con tres días de anticipación por lo menos, constando en la misma el correspondiente orden del día. Las reuniones extraordinarias podrán convocarse con 24 horas de anticipación, a pedido de dos representaciones. Las citaciones se harán también por la prensa, debiéndose dar a publicidad todas las resoluciones que se adopten.

Art. 8º. — El Consejo dictará su reglamento interno dentro del término de treinta (30) días.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN

Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c. del Dep.

DECRETO Nº 2137 —E—

SALTA, Abril 13 de 1962.

Expediente Nº 1169-1962.

Visto estas actuaciones y atento lo solicitado por la Dirección General de Rentas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Dada por terminadas las funciones del señor ALBERTO OVIDIO GONZALEZ, como Receptor de 1ª Categoría en el Departamento de Rosario de la Frontera, por razones de mejor servicio.

Art. 2º. — Designase Receptor de 1ª Categoría en el Departamento de Rosario de la Frontera, a don ROBERTO LAGOMARSINO, L. E. Nº 3.581.376, conforme a disposiciones que reglamentan dichas funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. P. y O. Páb. a/c. del Dep.

DECRETO Nº 2138 —E—
SALTA, Abril 13 de 1962.
Expediente Nº 1224/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Parcial Nº 3- Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en Laguna Blanca (Anta), emitido a favor del contratista Juan Catalano, por la suma de \$ 1.092.465.— m/n. la que se encuentra comprendida dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3- Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en Laguna Blanca (Anta)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Juan Catalano, por la suma de \$ 1.092.465.— m/n. (Un Millon Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2139 —E—
SALTA, Abril 13 de 1962.
Expediente Nº 1233/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado nº 1- Único, correspondiente a la obra "Instalación eléctrica en Salón Municipal de Guachipas- Dpto. La Viña", emitido a favor del contratista Rubens Quiroz, por la suma de \$ 63.200.— m/n.;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado nº 1- Único, correspondiente a la obra "Instalación eléctrica en Salón Municipal de Guachipas Dpto. La Viña", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista RUBENS QUIROZ, por la suma de \$ 63.200.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 63.200.— m/n. (Sesenta y Tres Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a su beneficiario contratista Rubens Quiroz, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rámbro Funcional VI— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial - Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 6.320.— m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES- DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2140 —E—
SALTA, Abril 13 de 1962.
Expediente Nº 1235/62.

Atento que la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi solicita la devolución de los depósitos en garantía retenidos al abonarse los certificados de obra correspondientes a la "Construcción Escuela Nacional nº 376 de La Sileta", en virtud de la recepción definitiva de la misma por parte de Dirección de Arquitectura de la Provincia, conforme lo acredita su resolución nº 150 del 27 de marzo último:

Por ello, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 37.441.— m/n. (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi, en devolución de los siguientes depósitos en garantía correspondientes a la obra "Construcción Escuela Nacional nº 376 de La Sileta":

Certificado nº 7 Final	\$ 21.384.60
" " 2 Adicional	" 3.371.68
" " 1 Adicional	" 12.684.72
	\$ 37.441.—

Imputándose la erogación a "CUENTAS ESPECIALES- DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2º. — Autorízase a Tesorería General de Contaduría General de la Provincia a entregar a Dirección de Arquitectura de la Provincia las cartas de fianzas por \$ 89.872,01 y \$ 53.782,40, otorgadas por el Banco Provincial de Salta, a favor de la nombrada Empresa y correspondientes a la obra en cuestión.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2141 —E—
SALTA, Abril 13 de 1962.
Expediente Nº 1231/62.

Atento que el contratista Carlos Aguilar solicita la devolución de los depósitos en garantía retenidos al abonarse los certificados de obra correspondientes a las obras "Armado y Pintura de casas prefabricadas en las localidades de Joaquín V. González, Cobres e Hico Pozo" en virtud de la recepción definitiva de las

mismas por parte de Dirección de Arquitectura de la Provincia, conforme lo acredita su resolución nº 133 del 20 de marzo último;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 9.050.— m/n. (Nueve Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al contratista Carlos Aguilar, en devolución de los siguientes depósitos en garantía correspondientes a las obras "Armado y Pintura de casas prefabricadas en las localidades de Joaquín V. González, Cobres e Hico Pozo":

Certificado nº 1 Parcial	\$ 2.600.—
" " 2 Cancelación	" 2.600.—
" " 3 Parcial	" 2.600.—
" " 4 Final	" 1.250.—
	\$ 9.050.—

Imputándose la erogación a "CUENTAS ESPECIALES- DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2142 —E—
SALTA, Abril 13 de 1962.
Expediente Nº 1232/62.

VISTO que la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi solicita la devolución del depósito en garantía retenido al abonarse el certificado nº 1-Definitivo, correspondiente a la obra "Refeción Escuela Marcos Avellaneda- Metán", en virtud de la recepción definitiva de la misma por parte de Dirección de Arquitectura de la Provincia, conforme lo acredita su resolución nº 99 del 2 de marzo último;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 9.984,90 m/n. (Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos con 90/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi, en devolución de la garantía retenida al abonarse el Certificado nº 1-Definitivo, correspondiente a la obra "Refeción Escuela Marcos Avellaneda- Metán", imputándose la erogación a "CUENTAS ESPECIALES- DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese;

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2143 —A—

SALTA, Abril 13 de 1962.

Memorandum N° 77 de Dirección Provincial del Trabajo.

Visto el ascenso y las designaciones solicitadas por el Director Provincial del Trabajo, dada las necesidades del servicio,

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1°.— Ascíese a partir del 1° de abril en curso, a la categoría de Oficial 5°, al actual Auxiliar 5° Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo— señor Leopoldo Guzmán —L.E. N° 7.221.716—, en vacante existente en presupuesto —Ejercicio 1961/62.

Art. 2°.— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Sr. Dolores Sanchez de Catan —L.C. N° 4.208.253—, en la categoría de Auxiliar 5° Administrativa del Inciso 19 —Dirección Provincial del Trabajo—, en vacante por ascenso del señor L. Guzmán.

Art. 3°.— Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, a la Sr. Nelida Z. de Rivadeneira, en la categoría de Ayudante 9° Administrativa del Inciso 19 —Dirección Provincial del Trabajo—, en vacante existente en Presupuesto Ejercicio 1961/62.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 19— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2145 —A—

SALTA, Abril 13 de 1962.

Expediente N° 170/62 I.

Visto la factura presentada por el Instituto ROENTGEN por la suma total de \$ 128.800.— m/n., correspondiente a los meses de enero y febrero de 1962, en concepto de tratamientos de radioterapia efectuados a diversos pacientes, de conformidad a las ordenes médicas adjuntas y en base al Contrato aprobado mediante Decreto n° 1635 de fecha 15 de marzo del año en curso;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1°.— Apruébase la factura por \$ 128.800.— m/n. (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); del INSTITUTO ROENTGEN, correspondiente a los meses de enero y febrero de 1962, en concepto de tratamientos radioterápicos efectuados a diversos pacientes de acuerdo a ordenes médicas adjuntas, y de conformidad al Contrato aprobado por Decreto n° 1635 de fecha 15 de marzo del corriente año.

Art. 2°.— Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 128.800.— m/n. (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que la misma cancele la factura aprobada precedentemente, con imputación al Anexo E— In-

ciso 1— "Ministerio", Item 2 OTROS GASTOS, Principal a)1, Partida Parcial n° 25 "Honorarios y retribuciones a terceros", del presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2146 —A—

SALTA, Abril 13 de 1962.

Expediente N° 38.557/62.

Visto el Decreto N° 2054 de fecha 6 de abril en curso, mediante el cual se declara desierta la Licitación Pública N° 3, convocada para la provisión de leche con destino a los servicios asistenciales del Ministerio del rubro; Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1°.— Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que por intermedio de la Oficina de Compras y Suministros, se llame a Licitación Pública, para la provisión de leche por los meses de Mayo a Octubre del corriente año y con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, Policlínico Regional "San Bernardo", Departamento de Maternidad e Infancia, Dirección de Internato y Asistencia Social de Menores, Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", hasta un estimado de 200.000 litros y a razón de 1.110 litros diarios aproximadamente.

Art. 2°.— Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que por intermedio de la Oficina de Compras y Suministros proceda a adquirir en forma directa la leche diaria necesaria con destino a los servicios asistenciales citados en el Art. 1° del presente decreto, y durante el período comprendido desde el 11 al 30 de abril en curso.

Art. 3°.— Déjase establecido que el gasto autorizado por el presente decreto, en su oportunidad, se atenderá con imputación a la Partida Parcial 32 "Racionamientos y Alimentos" del Anexo E— Inciso 3, 4, 5, 7, 12 y 18 Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2147 —A—

SALTA, Abril 13 de 1962.

Expediente N°s: 10.237M/62 y 3507A/61 de la Dirección de la Vivienda.—

Visto la Resolución Interna N° 1776, de fecha 10 de abril del año en curso, emanada de la Dirección de la Vivienda, mediante la cual la citada repartición solicita se deje sin efecto la adjudicación del inmueble individualizado como Lote 29 —Manzana 66— Catastro N° 37620 —Secc. "G"— dispuesta por Decreto N° 15.946/61, a favor del señor IRENEO MOYA y al mismo tiempo declararla vacante por cuanto el mismo no dió cumplimiento con los requisitos exigidos para tal fin;

Que se ha propuesto a los señores: JUAN PABLO AGUERO y MARIA CRUZ PUGA A. DE AGUERO, para la adjudicación del mencionado inmueble;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Dirección de la Vivienda y lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales, de ese Departamento de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1°.— Apruébase la Resolución Interna N° 1776, de fecha 10 de abril del año en curso, emanada de la Dirección de la Vivienda, mediante la cual se solicita se deje sin efecto la adjudicación del inmueble individualizado como Lote 29 —Manzana 66— Catastro N° 37620 —Secc. "G"— dispuesta por Decreto N° 15.946/61 a favor del señor IRENEO MOYA y al mismo tiempo se adjudique el mencionado inmueble a los señores: JUAN PABLO AGUERO y MARIA CRUZ PUGA A. DE AGUERO, de acuerdo a lo establecido en Ley N° 1338 y a lo consignado en la citada Resolución.

Art. 2°.— El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2148 —A—

SALTA, Abril 13 de 1962.

Expediente N° 2455-L-1962 (N° 5115/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

Visto la Resolución n° 192—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Dirección de Vialidad de Salta, por don Genaro López y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales donde tramita jubilación por expediente número 320.937 iniciado el 15 de setiembre de 1961;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 5 a 8; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1°.— Apruébase la Resolución n° 192—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de marzo de 1962, que reconoce y declara computables, para ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, seis (6) años, seis (6) meses y dos (2) días de servicios prestados en la Dirección de Vialidad de Salta por don GENARO LOPEZ —Mat. Ind. N° 3.883.770.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2149 —A—

SALTA, Abril 13 de 1962.

Expediente N° 2454-D-1962 (N° 5296/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

Visto la Resolución n° 191—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en el Magisterio de la Provincia, por doña Emma Julia Cánepa

Villar de Diaz son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicito jubilación el 15 de setiembre de 1960 por expediente número 530.617;

Atento a los informes de fojes 7 a 9; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/49 y Ley 1041/49, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución n° 191—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de marzo de 1962, que declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado 2 (dos) años y 2 (dos) meses de servicios en el Magisterio de la Provincia pres-tados por doña EMMÁ JULIA CANEPA VILLAR DE DIAZ—Lib. Civ. n° 1.951.101.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archivos.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2150 —G—
Debiendo ausentarse a la Capital Federal, S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por razones oficiales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Encárgase interinamente del Despacho de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas al señor Subsecretario de Economía y Finanzas de la misma, Cont. Púb. Nac. don GUSTAVO E. WIERNÁ, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archivos.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2151 —A—
SALTA, Abril 16 de 1962.
Expediente N° 38.606/62.
Visto el contrato suscrito entre el Instituto Provincial de Seguros de la Provincia de Salta y la Unión Argentina Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, de la Capital Federal, en virtud de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley N° 73, de fecha 10 de abril de 1962; y

CONSIDERANDO:
Que el expresado Convenio redundará en evidentes beneficios para el Instituto, ya que no sólo facilitará el desenvolvimiento administrativo de la Repartición al ser sobregada por la entidad aseguradora, en los derechos y obligaciones referentes al seguro obligatorio de los agentes del Estado, que fueren contratados por el Instituto, sino que a la vez incrementará su capital, con el aporte de las utilidades previstas en el Convenio mencionado,

Por todo ello y teniendo en cuenta que el citado Instituto solicita a fs. 1 la aprobación de dicho contrato que con 18 Arts. forma parte del expediente arriba citado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el Convenio suscrito entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNION ARGENTINA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, de la Capital Federal, mediante el cual el citado Instituto realizará un Seguro Colectivo Obligatorio para todos los agentes del Estado Provincial, incluidos los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judiciales, más los Organismos descentralizados y/o autárquicos de la Provincia en virtud de lo establecido en el Art. 7º del Decreto-Ley N° 73, de fecha 10 de abril de 1962.

Art. 2º. — El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archivos.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes
Gustavo E. Wierna

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2152 —A—
SALTA, Abril 16 de 1962.
Expediente N° 38.579/62.
Teniendo en cuenta que en la Ley de Presupuesto -Decreto Ley N° 45- se han incluido los cargos que se mencionan a fs. 4 del expediente arriba citado, del personal que se desempeñaban por contratos, dentro del Inciso 1 y 2 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:
Que dichas designaciones lo serán con anterioridad al día 1º de marzo del año en curso, correspondiendo que con igual fecha se deje sin efecto los contratos aprobados por Decretos N°s. 364 del 22-12-61; 329 del 19-12-61; 502 del 14-12-61; 414 del 22-12-61; 508 del 3-1-62; 1632 del 16-3-62; 1863 del 23-3-62 (que rectifica el Decreto mencionado anteriormente); Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Déjense sin efecto, a partir del día 1º de marzo del año en curso, los Decretos

- N° 364 — 22-12-61 — Dr. OSCAR M. GARCIA M. R. Salvador Mazza.
- N° 329 — 19-12-61 — Dr. MIGUEL E. KOLBO Direc. 2º — Cafayate
- N° 502 — 14-12-61 — Dra. ZELMIRA H. M. DE KISEMUD Of. 1º (Odonólogo) Inciso 10.
- N° 414 — 22-12-61 — Dr. TONLEIF KISEMUD Direc. 3º — Cachi.
- N° 508 — 3-1-62 — Dr. JUAN N. FIORILLO M. Reg. de Morillos.
- N° 1632 — 16-3-62 — Dr. ALFREDO V. O. ROSCO M. Reg. El Quebrachal.
- N° 1863 — 23-3-62 — que rectifica el decreto mencionado anteriormente.

Mediante los cuales se aprobaban los contratos suscritos oportunamente, en razón de que los mismos han sido incluidos en los cargos previstos en la Ley de Presupuesto en vigor (Dto. Ley N° 45).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archivos.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 11009 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minafees de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma de esta Provincia presentada por el Señor Ricardo Arredondo en Expediente Número 3880—A el Día Ocho de Agosto de 1961 a Horas Diez y Treinta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del mojón esquinero Sudeste de la mina Júpiter de propiedad de la Compañía Productora de Borato, se miden 300 mts. al Norte para llegar al punto de partida (PP) desde donde se miden 6.000 mts. al Este azimut 94º 3.333,33 mts. al Norte azimut 4º, 6.000 mts. al oeste azimut 274º al Oeste y finalmente 3.333,33 mts. al Sud azimut 184º para cerrar las 2.000 has. solicitadas. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 1495 has. al cateo exp. 3864—S—61, resultando una superficie libre estimada en 504 has.

A lo que se proveyó.— Salta, marzo 28 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Abril 4 de 1962.
Arturo Espeche Funes — Escrib. Secret.
e) 4 al 17/5/62

N° 10947 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN EN EXPEDIENTE NUMERO 3490—V EL DIA TRES DE JUNIO DE 1960 A HORAS DOCE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la Encrucijada de Las Cuevas y se miden 900 mts. 355º al P.P.— Desde ahí 5300 mts. 355º, 4000 mts. 235º, 4500 mts. 175º y 4100 mts. 93º.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 27 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

LO QUE SE HACE SABER A SUS EFECTOS,
SALTA, 16 de febrero de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES
Escribano-Secretario
e) 26—4 al 10—5—62

Nº 10946 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN EN EXPEDIENTE NUMERO 3201—V EL DIA CINCO DE AGOSTO DE 1959 A HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Manteniendo el punto de referencia del cateo km. 1277 del P.C. se mide 3000 mts. 220° hasta el punto de partida.— Desde ahí 7300 mts. 344°. 2070 mts. 60°. 7100 mts. 150° y 3600 mts. 240°.— La altura media que da 7100 mts. se saca las hectáreas contenidas en el cateo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 8 hectáreas aproximadamente al cateo 8.106.—V—59.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 27 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

LO QUE SE HACE SABER A SUS EFECTOS.
SALTA, 15 de febrero de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano-Secretario

e) 26—4 al 10—5—62

Nº 10880 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.— Señor Juez de Minas: Agustín Pérez Alsina por Alicia Elena Cornejo en expte 8680-C a V. S. digo: Que habiendo satisfecho las exigencias de la labor legal, consistente en la limpieza y destape del manto ferrífero y puestas de manifiesto una dirección N.E., una inclinación de 55° respecto de la vertical y una potencia de 4,50 mts. del criadero descubierto, viene a solicitar en término la mensura y demarcación de dos pertenencias sobre el mineral descubierto.— Dichas Pertenencias que llevarán el nombre de Yerba Buena 1 y Yerba Buena 2, teniendo en cuenta la inclinación del criadero afectarán de acuerdo al plano que se acompaña las formas rumbos y medidas siguientes: PERTENENCIA YERBA BUENA 1: Afecta una forma rectangular y para su mensura se partirá de la labor legal, desde donde con un azimut de 29°44' se miden 40 mts. hasta el punto de partida PP.— Desde allí, con un azimut de 119°44' se miden 560 mts. hasta el vértice A; desde allí con un azimut de 209°44' se miden 490 mts. hasta el vértice B; desde allí con un azimut de 299°44' se miden 620 mts. hasta el vértice C; desde allí con un azimut de 29°44' se miden 490 mts. hasta el vértice D; y finalmente desde D, con un azimut de 119°44' se miden 40 mts. hasta encontrar nuevamente el Punto de partida PP.— Esta pertenencia encierra una superficie de 294.000 metros cuadrados.— Colinda al S.O. por medio del lado común BC con la pertenencia YERBA BUENA 2.— PERTENENCIA YERBA BUENA 2: Afecta una forma rectangular y para su mensura se partirá del vértice B, desde donde con un azimut de 209°44' se miden 490 mts. hasta el vértice E; desde allí, con un azimut de 299°44' se miden 600 mts. hasta el vértice F; desde allí con un azimut de 29°44' se miden 490 mts. hasta el vértice G y finalmente desde C con un azimut de 119°44' se miden 600 mts. hasta el vértice B.— Esta pertenencia encierra una superficie de 294.000 metros cuadrados.— La mina Yerba Buena es propiedad de Alicia E. Cornejo con domicilio en Mitre 371-Of. 5-Salta.— Será Justicia.— Agustín Pérez Alsina.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy cuatro de setiembre de 1961 siendo horas once y a Despacho, con firma de letrado.— J.G. Arias Almagro.— Secretario.— Salta, marzo 26 de 1962.— Y VISTO: Lo informado por la Dirección de Minas referente a la petición de mensura de la mina "Yerba Buena" de

dos pertenencias para la explotación de hierro, en el Departamento de Gral. Güemes, publíquese el escrito de fs. 7 y este auto en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el art. 119 del Código de Minería.— Fíjese en la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años (4) a contar desde la fecha (art. 6º Ley 10.273).— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo denunciado.— Notifíquese y repóngase.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 28 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Escribano Secretario
e) 11-24/4 y 4-5-62

Nº 10928 — Edicto de Petición de Mensura

Señor Juez de Minas: Agustín Pérez Alsina por Osvaldo Javier Larrañaga en Expte. 3054—L Mina La Escondida a V. S. digo: Que a fin de salvar los errores consignados en fojas 11 y 12 se acompaña nuevo plano de proyecto de mensura y nueva memoria técnica, siendo la inclinación del criadero de 55° al NE respecto de la vertical, se han delimitado dos pertenencias mineras que llevarán los nombres de La Escondida 1 y La Escondida 2, cuyas medidas, rumbos son los siguientes:

Pertenencia La Escondida 1: Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte de la labor legal desde donde con un azimut de 150° se miden 50 mts. hasta el punto de partida PP; desde allí con un azimut de 240° se miden 200 mts. hasta el vértice D; desde allí, con un azimut de 330° se miden 600 mts. hasta el vértice A; desde allí, con un azimut de 60° se miden 490 mts. hasta el vértice B; desde allí, con un azimut de 150° se miden 600 mts. hasta el vértice C y finalmente desde C con un azimut de 240° se miden 290 mts. hasta el punto de partida PP.— Esta pertenencia encierra una superficie de 294.000 metros cuadrados.— Colinda al SE con la pertenencia La Escondida 2.

Pertenencia La Escondida 2: Afecta una forma rectangular, y para su mensura se parte del punto de partida PP y se miden 290 mts. con un azimut de 60° hasta el vértice C; desde allí con un azimut de 150° se miden 600 mts. hasta el vértice F; desde allí, con un azimut de 240° se miden 490 mts. hasta el vértice E; desde allí, con un azimut de 330° se miden 600 mts. hasta el vértice D y finalmente desde D con un azimut de 60° se miden 200 mts. hasta el punto de partida PP.— Esta pertenencia encierra una superficie de 294.000 metros cuadrados.— Será Justicia, Agustín Pérez Alsina.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy cuatro de setiembre de 1961 siendo horas once y a Despacho, con firma de letrado. J. G. Arias Almagro, Secretario.— Salta, Abril 5 de 1962. Y Visto: Lo solicitado e informado por la Dirección de Minas referente a la petición de mensura de dos pertenencias para la explotación de hierro

en el Departamento de General Güemes, publíquese el escrito de fs. 33 y este auto en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el Art. 119 del Código de Minería.— Fíjese en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley 10273).— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese a los propietarios del suelo.— Notifíquese y repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 11 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano Secretario

e) 24/4, 4 y 15/5/62.

Nº 10929 — Edicto de Petición de Mensura

Señor Juez de Minas: Agustín Pérez Alsina por Leicar S. A. en Expte. Nº 3641—L a V. S. digo: Que habiendo satisfecho las exigencias de la labor legal, consistente en la limpieza y destape del manto ferrífero y puestas de manifiesto una dirección de 20° NE, inclinación de 35° al SE y una potencia de cuatro metros, viene a solicitar en término la mensura y demarcación de dos pertenencias sobre el mineral descubierto.— Dichas pertenencias que se denominarán El Yuto 1 y el Yuto 2, teniendo en cuenta que la inclinación es de 35° respecto de la vertical, afectarán de acuerdo con el plano que se acompaña, las formas, rumbos y medidas siguientes:

Pertenencia El Yuto 1: Afecta una forma rectangular con las medidas de longitud orientadas Este-Oeste y de Latitud Norte-Sur. Para su mensura se partirá de la Labor Legal, desde donde se miden 70 mts. al Norte hasta el punto de partida PP.— Desde allí, con rumbo Este se miden 265 mts. hasta el vértice A; desde allí, con rumbo Sur se miden 400 mts. hasta el vértice B; desde allí, con rumbo Oeste se miden 600 mts. hasta el vértice C; desde allí, con rumbo Norte se miden 400 mts. hasta el vértice H y finalmente desde H se miden 335 mts. con rumbo Este hasta encontrar nuevamente el punto de partida PP.— Esta pertenencia encierra una superficie de 240.000 mts. cuadrados.— Colinda al Sur con la pertenencia El Yuto 2 por el lado CD de 400 mts.

Pertenencia El Yuto 2: Afecta una forma rectangular y para su mensura se partirá del vértice D, situado a 200 mts. al Oeste del vértice B.— Desde allí, con rumbo Sur se miden 400 mts. hasta el vértice E; desde allí, con rumbo Oeste se miden 600 mts. hasta el vértice F; desde allí, con rumbo Norte se miden 400 mts. hasta el vértice G y finalmente desde G con rumbo Este se miden 600 mts. hasta el vértice D.— Esta pertenencia encierra una superficie de 240.000 metros cuadrados.— Colinda al

Norte con la pertenencia El Yuto 1 por el lado CD de 400 mts. — La mina El Yuto es de propiedad de Leicar S. A. — En consecuencia pide al Sr. Juez ordene las publicaciones y notificaciones que de termina el Art. 233 del Código de Minería. — Será justicia. — Agustín Pérez Alsina. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy cinco de junio de 1961, siendo horas once y treinta y a Despacho, con firma de letrado. — J. G. Arias Almagro, Secretario. — Salta, marzo 30 de 1962. — Y Visto: Lo informado por la Dirección de Minas referente a la petición de mensura de la mina "El Yuto" de dos pertenencias para la explotación de hierro, en el Departamento de General Güemes, publíquese el escrito de fs. 7 y este auto en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el Art. 119 del Código de Minería. — Fijese en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$. 40.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6º de la Ley 10.273). — Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo denunciado. — Notifíquese y repóngase. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Abril 11 de 1962.
Arturo Espeche Funes
Escribano Secretario
e) 24/4, 4 y 15/5/62.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10908
REPUBLICA ARGENTINA
PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
PUBLICA

Expediente Nº 10.126/62.
Llámanse a Licitación Pública Nº 105/62. — payn el día 15 del mes de Mayo de 1.962, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino a la DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA (Ejdiversas dependencias de este Ministerio). — y durante el año 1962. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones-Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 829 8º piso Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a la adq. de leches en polvo y derivados.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1962. —
El Director Gral. de Administración
MARIANO H. PALACTOS
2º Jefe
a/c Departamento de Contrataciones
Dirección General de Administración
e) 23-4 al 7-5-62

Nº 10840 - Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta
CONVOCASE a Licitación Pública para el día 29 de mayo próximo a horas 11 o día siguiente feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Núme-

ro 1031: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN EMBARCACION (SALTA).

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 1.432.836.— m/n. (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados o retirados en Sec. Facturado de la AGAS, San Luis Nº 52, previo pago de \$ 500.00 m/n.

La Administración General
Salta, Abril de 1962
-Javier A. Paz Saravia
Pro-Secretario
a/c. Secretaría A.G.A.S.
Ing. Mario Morosini
Administrador General
A. G. A. S.
e) 12-4 al 7-5-62

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 11012 — Administración General de Aguas de Salta
A V I S O

—Se comunica a los señores propietarios de inmuebles con frentes a la calle Ibazeta entre Güemes y Belgrano que la ampliación Red de Aguas Ctes., cuyo presupuesto es de la suma de \$ 89.184.48 m/n. será realizada por razones de orden higiénico y bienestar general, debiendo los futuros usuarios reintegrar a la A. G.A.S. el monto total a invertirse en la ejecución de los trabajos en cuestión.
Ing. Civil MARIO MOROSINI
Administrador Gral. de Aguas
Salta
e) 4 al 8/5/62

EDICTO CITATORIO

Nº 10907 — REF: Expte. Nº 1868/2460 s.s.p. 8/3
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 85º del Código de Aguas se hace saber que DAMASO RAMON ZULETA tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.08 l/segundo a derivar del río CHUSCHA (margen izquierdo) mediante la acequia nº 4. Zona Sud. cuyo turno es de UNA HORA Y MEDIA (1½) en ciclos de 25 días, con carácter TEMPORAL—EVEN-TUAL, una superficie de 0,1208,20 Ha. del inmueble denominado PARCELA 4, MANZANA 64, catastro nº 264, ubicado en el Departamento de Cafayate. — SALTA.

Administración General de Aguas
e) 28-4 al 7-5-62

CITACION ADMINISTRATIVA:

Nº 10984 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA —SALTA. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta — General Güemes Nº 550
Cítase al señor Miguel Angel Rizzo, para que dentro del plazo de quince días hábiles tome vista sumario instruido s/ Resolución Nº 2351/60 y produzca des-

cargo. — Salta, Abril 26 de 1962.

Pedro A. Courtade
Contador Público Nacional
Presidente
Contaduría General de la Provincia
Guillermo Francisco Moreno
Secretario General
Contaduría General de la Provincia
e) 2 al 4/5/62.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11008 — EDICTO:
—JOSE ARMANDO CATALANO, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Luis Emeterio Salmoral, por el término de 30 días.
Secretaría, abril 30 de 1962.
Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret.
e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11005 — SUCESORIO:
—El Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de doña Epifania Rodríguez de Avendaño (antes de López) y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.
Salta, Mayo 2 de 1962.
Luis Eñas Sagárnaga — Secretario
e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11004 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don Roberto Valdez Vega, bajo apercibimiento de ley.
Salta, Mayo 2 de 1962.
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11002 — SUCESORIO —
El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos López. Salta, 24 de abril de 1962. —
AUGUSTO MARRUPÉ
Adscripto
e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10996 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. 1ª. Nominación, cita a acreedores y herederos de Dña. LUISA SANDRI DE POVOLO para que hagan valer sus derechos si lo quisieren en el término de treinta días. — Expte. Nº 41.848/61. —
Salta, 7 de marzo de 1962. —
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10995 — SUCESORIO —
El señor Juez de 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Héctor MARTINEZ, SALTA, 25 de abril de 1962. —
e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10994 — EDICTO —

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 2ª. Nominación, de la Pcia. de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAL ROMERO.— Salta, 13 de abril de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10993 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ISRAEL D'JALLAD, para que hagan valer sus derechos.— Salta, abril 27 de 1962.—

MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10991 — Edicto.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jaime Bloj.— Salta, Abril 30 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 2|5 al 13|6|62.

Nº 10986 — Edictos. — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "Higinio o Higinio Barrios — Sucesorio", Expte. Nº 1320|61, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Abril 2 de 1962.

Angelina Teresa Castro

Escribana

e) 2|5 al 13|6|62.

Nº 10979 — Edicto: José Armando Catalano, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Isidro Prieto por el término de 30 días.

Secretaría, Abril 12 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurdúy

Secretario

e) 2|5 al 13|6|62.

Nº 10978 — Sucesorio. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de don Pascual Mamani, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 9 de 1962.

e) 2|5 al 13|6|62.

Nº 10976 — EDICTO SUCESORIO —

El suscripto Juez de Paz, declara habierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO LAMAS y mando se publique los edictos citatorios en el Boletín Oficial y Foro Salteño por el término de Ley.—

Campo Quijano, Abril 25 de 1962.—

A. MIRABAL

e) 30-4 al 12-6-62

Nº 10971 — EDICTO —

El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Treinta días a Herederos y Acreedores de don ANTONIO BARRIONUEVO, para que hagan valer sus derechos.—

Secretaría: Salta, 24 de Abril de 1962.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 30-4 al 12-6-62

Nº 10970 — SUCESORIO —

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VERCELLINO.

Salta, 25 de abril de 1962.—

MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 27-4 al 4-6-62

Nº 10957 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFINA COLLADOS DE FAJRE, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10955 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MANUEL SOURSO, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 26-4 al 11-6-62

Nº 10956 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de TOBIAS ANTONIO ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10943 — Sucesorio: El Sr. Juez, Civil y Comercial de 2ª. Nom. cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Luis Delgado, por el término de treinta días.— Salta, Abril 23 de 1962.

Anibal Urribarri

Escribano Secretario

e) 25, 4 al 7|6|62.

Nº 10935 — Sucesorio.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Romero de Colque.

Salta, Abril 11 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurdúy

Secretario

e) 24|4 al 6|6|62.

Nº 10932 — Sucesorio: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Humberto Samsón, por el término de treinta días.

Salta, Marzo 14 de 1962.

Anibal Urribarri

Escribano Secretario

e) 24|4 al 6|6|62.

Nº 10901 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ERNESTO JUAREZ.—

Salta, febrero-22 de 1962.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO

Secretario

e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10900 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Resina Carrión.—

Salta, febrero 22 de 1962.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO

Secretario

e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10892 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GUSTAVO BRAVO, bajo apercibimiento de ley.—

Salta, abril 12 de 1962.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10882 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de CONSUELO MONTERO CAMPOMANES DE MARTIN por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.

Salta, Marzo 14 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario

e) 16, 4 al 31-5-62

Nº 10881 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MIGUEL OIENI o MIGUEL OIENE, dentro del término de treinta días.

SALTA, Abril 5 de 1962.

e) 16-4 al 31-5-62

Nº 10878 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO BURGOS para que comparezcan a juicio o hacer valer sus derechos, Salta, Abril 10 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario.

e) 16-4 al 8-5-62

Nº 10868 — EDICTO: — JOSE ARMANDO CATALANO, Juez de 1ª Instancia 3ª. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de AURORA MERCEDES LLANOS DE VALDEZ, por el término de 30 días.— Secretaría abril 11 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY ? Secretario

e) 18-4 al 31-5-62

Nº 10851 — EDICTOS:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo Rafael Arias por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Marzo de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 13-4 al 30-5-62

Nº 10.836 — SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EVARISTO MORENO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de abril de 1962.

Angelina Teresa Castro
Secretaria
e) 12-4 al 30-5-62

Nº 10.833 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. DANIEL FLEMING BENITEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAL DOMINGO MINOLA.

Salta, 10 de Abril de 1962
Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
e) 12-4 al 30-5-62

Nº 10810 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Dr. Alberto Apdo Flores cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ENRIQUE LOPEZ o ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ y de doña FRANCISCO HERRERA DE LOPEZ. Metán 6 de abril de 1962. Habilitase próxima feria.

Marcial R. Loza
Secret. Int.
e) 11-4 al 29-5-62

Nº 10808 — EDICTO —

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3a. Nominación, Dr. José A. Catalano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KUZMA STRIZIC. Salta, 6 de abril de 1962. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 10-4 al 24-5-62

Nº 10791 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de Ley a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Luisa Ugandivaras de Saravia.

Salta, Abril 5 de 1962.
Secretario.
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1a. Nominación
e) 9-4 al 23-5-62

Nº 10781 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL FONT.

Metán, 4 de Abril de 1962.
JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria
e) 9-4 al 23-5-62

Nº 10774 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don DIRGO SANCHEZ.

SALTA, Marzo 22 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10773 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HOMERO SANTIAGO ROBLES.

Salta, Marzo 22 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10772 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE RODRIGUEZ.

Salta Marzo 22 de 1962.
RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10771 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MONGE.

Salta, Marzo 22 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10768 — EL Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAMANI, a fin de que legada valor sus derechos.

S. R. T. A. R. I. A., Marzo 8 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10750 — Sucesorio:

Juez Civil y Comercial de tercera nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro José Ruíz.

Salta, Marzo 8 de 1962.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secr.
e) 4/4 al 18/5/62

Nº 10749 — Sucesorio:

Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Colque.

Salta, Noviembre 21 de 1961.
Anibal Urribarri Escr. Secretario
e) 4/4 al 18/5/62

Nº 10747 — Edicto Sucesorio:

SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Andrés Donato González para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Marzo 23 de 1962.
Anibal Urribarri — Escr. Secretario.
e) 4/4 al 18/5/62

Nº 10736 — Sucesorio: El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don Buenaventura Cabral.— Metán, Marzo 22 de 1962.— Dra. Judith L. de Pasquali, Secretaria.

Judith L. de Pasquali
Secretaria
e) 3/4 al 17/5/62.

Nº 10735 — Sucesorio: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Encarnación Alanís de Torres.

Salta, Marzo 28 de 1962.
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 3/4 al 17/5/62.

Nº 10734 — Sucesorio: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ildefonso Baran diarán.— Salta, Marzo 28 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 3/4 al 17/5/62.

Nº 10.732 — SUCESORIO:

Dr. José Armando Catalano, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y El Foro Salteño, a herederos y acreedores de Justo Ramón Rosa Diez.

Salta, Febrero 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurduy.
Secretario
e) 3-4 al 17-5-62

Nº 10.731 — SUCESORIO:

Enrique Sotomayor, Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de AURELIA GOMEZ DE LA HOZ, por 30 días. Edictos en el B. Oficial y Foro Salteño.

Salta, Marzo 18 de 1962
Anibal Urribarri
Escribano Secretario
e) 3-4 al 17-5-61

Nº 10721 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos de don PAULINO FIGUEROA Y GUADALUPE FIGUEROA, bajo apercibimiento de ley.—

Salta, Marzo 27 de 1962.—
LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 2-4 al 16-5-62

Nº 10.714 — EDICTOS:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Suárez, para que hagan valer sus derechos. Secretaría 7 de Noviembre de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
30-3 al 15-5-62

Nº 10.701 — DANIEL FLEMING BENITEZ, juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FAUSTO MARTINEZ. Salta, marzo 27 de 1962.

Luis Elías Sagarnaga
Secretario
e) 30-3 al 15-5-62

Nº 10685 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2º. Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de David LIZARRAGA, por el término de treinta días.—

SALTA, 21 de marzo de 1962.—

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 28-3 al 11-5-62

Nº 10684 — EDICTO —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de FELICIANO PASCUAL GUANUCO y MANUELA LAZARO DE GUANUCO.—

Secretaría, febrero 26 de 1962.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 28-3 al 11-5-62

Nº 10683 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. de Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO FERNANDEZ para que hagan valer sus derechos con el apercibimiento de ley.— Salta, Marzo 22 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-3 al 11-5-62

Nº 10.674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de RAMON BRACHIERI, por 30 días. Anibal Urribarri — Secretario

e) 27-3 al 10-5-62

Nº 10662 — El señor Juez de Primera Instancia, Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don JOSE MIGUEL AGUIRRE, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Marzo 20 de 1962.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado 1ra. Nomin.

e) 26-3 al 9-4-62

Nº 10656 — El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisca Massares de Palopoli.— Salta, Marzo 20 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga - Secretario

e) 23-3 al 8-5-62

1ª Nominación en lo Civil y Comercial
Nº 10655 — El señor Juez de 1ª Instancia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Pardioli.— Salta, Marzo 9 de 1962.

Rodolfo José Urtubey - Secretario del

Juzgado de 1ra. Nominación

e) 23-3 al 8-5-62

Nº 10654 — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Mezanza.— Habilitase la Feria.

Salta, Diciembre 14 de 1961.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 23-3 al 8-5-62

Nº 10649 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teresa Viglione de Lasteché para que hagan valer sus derechos. Salta, Marzo 21 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurbey

Secretario

e) 23-3 al 8-5-62

Nº 10636 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Silvio Martinez. Salta, Marzo 19 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 22-3 al 7-4-62

Nº 10622 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO DOMINGO TORQUI.— Salta 19 de marzo de 1962.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 21-3 al 4-5-62

REMATES JUDICIALES

Nº 11007 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Bienes Varios — SIN BASE

—El 15 de Mayo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE: Un horno "Keroflix", mod. 73 V. Nº 1013; Una máq. automat. para cortar fiambres; mca. "Iris" Nº 7529, una máq. cafetera niquelada mca. "Urbe" Nº 1304, de cuatro canillas y una máq. registradora mca. "Remington", Nº 1082348 (577).— Todos estos bienes, de los que soy depositario, se encuentran en buenas condiciones, pudiendo revisarse los dos primeros en Lerma 634 y los dos últimos en el dño. mismo del remate.— En el acto 30 0/0 seña a cta. precio.— Comisión a cgo. comprador.— Edictos 4 días en B. Oficial é Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2; en juicio: "Suárez, Anacleto y Petrona G. de Suárez vs. Marocco. Oscar Angel — Ejecutivo, Exptes. 6496 y 6222/61.—

e) 4 al 9/5/62

Nº 11006 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Cocina a gas de Keroseña

—El 29 de Mayo de 1962, a hs. 17:30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 3.900.— m/n., una cocina a gas de kerosene marca Winton Nº 301 de dos hornallas y horno, de mesa, pudiendo revisarse en Gral. Güemes Nº 651, ciudad.— En caso de no haber postores, luego de transcurridos 15 minutos de la hora fijada para el remate, se realizará una segunda subasta del mismo bien y esta vez SIN BASE.— En el acto 30 0/0 de seña a cta. precio. Comisión cgo. comprador.— Edictos 3 ds. con 10 de anticip. a la fecha del remate

en B. Oficial é Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio "Ejecución Prendaria — Martínez, Baldomero A. vs. Ahumada Josefa del C. Correa de y Arias, Eduardo".

e) 4 al 8/5/62

Nº 10999 — Por: RICARDO GUDIÑO —

JUDICIAL — MOTOR TRIFASICO SIN BASE
EL DIA-11 DE MAYO DE 1962, a horas 18.00 en mi Escritorio de calle Pellegrini, Nº 237 de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE: 1 Motor Trifásico marca SUDAN ELCOT Nº 22341 de 220 vvs. 2 HP. y 2.850 R.P.M., que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Juan C. Chilo, domiciliado: Rivadavia 1170, de esta ciudad.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2; juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Ramírez y López S.R.L. vs. Chilo, Juan Carlos" Expte. Nº 5112/61.— Seña: 30%.— Comisión de Ley.— Edictos 3 días Boletín Oficial Foro Salteño y 1 día en el Intransigente.—

e) 3 al 7-5-62

Nº 10998 — Por: RICARDO GUDIÑO —
JUDICIAL — 1 zorra con 2 ruedas y 15 chapas de zinc — SIN BASE

El día 14 de Mayo de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE: 1 zorra con 2 ruedas y 15 chapas de zinc de 3 metros de largo, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Domingo Guiroga con domicilio en Las Lajitas, Departamento de Anta, Peña, de Salta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación, en juicio: "Martí, Ramón Arturo vs. Domingo Guiroga — Ejecutivo". Expto Nº 29490/61. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 3 al 7-5-62

Nº 10997 — Por: José Martín Rizzo Patrón
JUDICIAL — Lote de terreno en la ciudad.
BASE: \$ 17.333,32

EL DIA LUNES 28 de mayo de 1962, a las 11 horas, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Planta Alta, calle España Nº 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, en autos: Ejecutivo "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. JOSE EUSEBIO VARGAS Y OTROS"— Expte. Nº 41.219/61, REMATARE: con Base de \$ 17.333,32 un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado como Nº 2 de la Manzaña 38, Plano Nº 330, Catastro Nº 13.480 el que le corresponde a los demandados según Título que se registra al folio 330, As. 1 del libro 66 de R.I. de la Capital.— El comprador abonará en el acto del Remate una seña del 30% a cta. del precio más la comisión de arancel, el saldo al ser aprobada judicialmente la subasta.— EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— SALTA, 25 de abril de 1962.— José Martín Rizzo Patrón, Martillero Público.—

e) 3 al 28-5-62

Nº 10990 — Por: Julio César Herrera —
Judicial — Un Acoplado Vigüero —
—Sin Base—

El 8 de Mayo de 1962, a las 18 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, Un Acoplado Vigüero, de un eje, para diez toneladas, con dos gomas 1.000 x 20.— Revisarlo en Avda. San Martín 1827 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado 1, juicio: "Prep.

Via Ejecutiva — Alias López, Moya y Cía. S. R. L., vs. Arturo Pegoraro — Expte. N° 5734/61. — Señala: el 30 o/o en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente. —

e) 2 al 4/5/62.

N° 10989 — Por: Julio César Herrera — Judicial — Una Incubadora y Una Sierra — Sin Base.

El 8 de Mayo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una Incubadora, m/Alfa Laval, p/280 huevos y una Sierra, sin-fín, con motor eléctrico acoplado. — Revisarlos al primero en Lerma 268 y al segundo en Pje. Cafayate 710 de esta ciudad. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado 1, Juicio: Ejecutivo — Ramón Norberto vs. Rojas, José — Expte. N° 4978/60. — Señala: el 30 o/o en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. —

e) 2 al 4/5/62.

N° 10988 — Por: Julio César Herrera — Judicial — Una Motoneta Marca Derri.

El 14 de Mayo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 63.852. — m/n., Una Motoneta, marca "Derri", motor de dos tiempos, N° 276307, bastidor N° 15376, de 98 cc. — Revisarla en calle Tucumán 565 de esta ciudad. — Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C., 4ª Nóm., en los autos: "Ejecución Prendaria — José Montero y Cía. vs. Frissia Sierra, Víctor H. y otro. — Expte. N° 25.501/61". — Señala: el 30 o/o en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. — Nota: En caso de no haber postores por la Base, a los quince minutos siguientes será subastada Sin Base.

e) 2 al 4/5/62.

N° 10987 — Por: Julio César Herrera — Judicial — Una Bicicleta — Sin Base.

El 8 de Mayo de 1962, a las 17.30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, Una Bicicleta s/marca, cuadro N° 3022. Revisarla en Urquiza 326, ciudad. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, Juicio: Ejecutivo — Bojarski, Moisés vs. Miguel Angel Gamboa y otro — Expte. N° 5736/61. — Señala: el 30 o/o en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos tres días Boletín Oficial, Foro Salteño y un día en El Intransigente. —

e) 2 al 4/5/62.

N° 10983. — Por: Andrés Ilvento. — Matrícula N° 1097 año 1931.

Judicial — 1. Juégo escritorio completo, Sin Base. — El día 8 de Mayo de 1962, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, a las 18 horas, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación, en el ju-

icio: Ejecutivo seguido por la Sra. María H. de Belsuzari vs. Antonio Sánchez, lo siguiente: Un escritorio de madera. Un sillón giratorio y Un sillón giratorio, todo en buen estado de uso y conservación, verlo en mi poder para ser revisado. Sin Base, al mejor postor, dinero de contado, seña 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Comisión a cargo del adquirente. — Informes al suscrito.

Publicación Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

Andrés Ilvento, Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, Martillero Público.

e) 2 al 8/5/62.

N° 10982 — Por: Efraín Racioppi — Remate Judicial — Base \$ 1.600. — Una Estufa Marca "Simplex".

El día 11 de Mayo de 1962, a horas 18.30, en mi escritorio Caseros 1856, remataré con la Base de \$ 1.600 m/n., una Estufa marca "Simplex", modelo 56, cinco radiantes a kerosene, a presión, N° 448 en poder de la actora, calle España 654, donde puede ser revisada. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor la prenda será subastada Sin Base. — El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o como seña y cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio: Ejecución Prendaria: Moschetti S. A. vs. Arancibia, Olga Vancolli, de". Expte. N° 8098/62. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". — Comisión de ley a cargo del comprador. —

e) 2 al 4/5/62.

N° 10931 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — BASE: \$ 16.866. —

Una Heladera Eléctrica Marca "Franklin"

El día 11 de Mayo de 1962, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, remataré con la Base de \$ 16.866 m/n., una Heladera a marca "Franklin" modelo F-1001 A. Gabinete N° 33864, equipo sellado n° 2315 — corriente alterna en poder de la actora calle España 654 Salta, donde puede ser revisada. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor la prenda será subastada SIN BASE. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: Moschetti S.A. vs. Gomez, Antonio Osvaldo". Expte. N° 28.824/61. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. —

e) 2 al 4-5-62

N° 10980 Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL —

En juicio "TAURUS" S.R.L. vs. DE VITA VICENTE C. Expte 23.766/61 Ejecutivo, Juzgado 1ra. Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, el día 10 de Mayo de 1962 a horas 17 en la calle Caseros N° 374, Salta, remataré sin base un tractor marca "FIAT", Modelo 411, motor N° 017291, Chasis 4802103, en buen estado de funcionamiento, que se halla en la propiedad del demandado en Arroyo Colorado, Dep. San Pedro, Provincia de Jujuy. — Señala 30% en el acto del remate. — Saldo al apro-

barse el mismo. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos cinco días Boletín Oficial y Diario El Intransigente. —

e) 2 al 3-5-62

N° 10977 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL

Una Camioneta Marca Chevrolet Modelo 1960 El día 10 de Mayo de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré SIN BASE, una Camioneta marca "Chevrolet", modelo 1960, Pick Up, motor n° N.F. 728-J.F. A-7678, Chapa municipal n° 039 de Coronel Moldes en poder del demandado señor Rubén Darío Gomez, domiciliado en Avenida Belgrano n° 242 de Salta donde puede ser revisada. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación. Juicio: Preparación Via Ejecutiva "Aprile, Juan Vicante vs. Gómez Rubén Darío". Expte. N° 30.111/61. Edictos cinco días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. —

e) 30-4 al 7-5-62

N° 10974 Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial Derechos y Acciones s/fracción finca

El 19 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad del valor fiscal total de la Estancia "AGUA COLORADA", Part. El Galpón, Dpto. Metán, los derechos y acciones que le corresponden a Doña Emilia Esquíu de Arias Valdéz y Marcelino Arias Esquíu sobre la fracción de esa finca cuyos títulos figurarán inscriptos a Flio. 128, As. 215, libro F de los títulos de Metán, Catastro 1692, con exclusión de la mitad de los derechos y acciones de la fracción total, que le corresponde ahora a la Curia y Cathedral de la Arquidiócesis Salta. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C y C. 4ª. Nominación, en juicio: "HERRERO, María García de vs. ARIAS VALDEZ, Emilia Esquíu de y otros-Embargo Preventivo". —

e) 30-4 al 12-6-62

N° 10973 Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El 30 de Mayo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.666.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde al Sr. Oscar Ernesto Díaz en Promesa de venta registrada al Flio. 358, As. 753, del Libro 8 de Promesas de Ventas, Nom. Catastral: Part. 29572, Sec. k, Manz. 78, Parc. 16. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva-LUNA, Rolando Vicente vs. DIAZ, Oscar E.". En el acto 30% seña. Comisión cargo comprador. —

e) 30-4 al 21-5-62

N° 10972 Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Lotes de terrenos en Partido Velarde-Capital.

El 28 de Mayo de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE equivalente a las 2/3 partes de sus resp. valores fiscales, cuatro lotes de terrenos ubicados en el Part. de VELARDE, DPTO. CAPITAL, los que por títulos reg. a Flio: 469, As. 1 del Libro 144 R.I. Capital, le corresponden al Sr. Humberto Zigarán Marzari. A dichos lotes se los designa con los N°s. 1, 2, 8 y 9 s/plano archivado bajo N° 1525 y figuran individualizados del siguiente modo: LOTE 1, Parc. 8, Catastro 22468; LOTE 2, Parc. 9, Catastro 22469; LOTE 8, Parc. 8, Catastro 22465; LOTE 9,

Parcela 9, Catastro 22466. En ese orden los lotes serán vendidos con las siguientes BASES: \$ 4.666.66; \$ 3.333.32; \$ 2.666.66 y \$ 2.666.66 m/n. Superficie de los mismos: 1.631.47 mts.; 1.125 mts.; 969 mts.2; y 1.001.50 mts.2.— En el acto 20% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio: "Proy. Vía Ejecutiva-GALLARDO, Francisco vs. ZI GARAN MARZARI, Humberto José".—
e) 30-4 al 21-5-62

N° 10963 Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Mitad Indivisa — Base \$ 16.000.— El día 23 de mayo pmo. a las 17.— hs en Deán Funes 169—Remataré con BASE DE \$ 16.000.— m/n., la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle M.G. de Todd, individualizado como lote 71 del plano 99, con extensión y límites que le acuerda su TITULO, registrado a folio 419 asiento 2 del Libro 119 de R.I. Capital.— Catastro 8031.— Valor fiscal \$ 48.000.— m/n.— En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — ALBERTO MENDIETA VS. MAURICIO MACORITTO, expte. N° 23.870/62".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente.—
e) 27-4 al 18-5-62

N° 10962 Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmuebles — Bases Infimas — El día 28 de mayo pmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169—Remataré, los lotes N°s. 8 y 9 ubicados en Pasaje sin nombre entre calles Gral. Paz y Lamadrid, con extensión y límites que le acuerdan su TITULO registrado a los folios 177 y 181 asiento 1 del Libro 121 de R.I. Capital — Catastro 22.411 y 22.412.— Valor fiscal \$ 21.000.— y \$ 18.000.— BASES \$ 14.000.— y \$ 12.000.— m/n., respectivamente.— En el acto de remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — GILBERTO ZILLI VS. SALVADOR JOSÉ MURATORE, expte. N° 7816/61".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente.—
e) 27-4 al 18-5-62

N° 10948 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger JUDICIAL SIN BASE — El día nueve de Mayo de 1962, en Caseros 374 Salta, a horas diecisiete y treinta, remataré SIN BASE y en estado en que se encuentran, SEIS animales vacunos que se hallan en la finca "Las Costas" San Lorenzo, en pastaje.— Ordena Juzgado Primera Instancia en lo C. y Comercial Primera Nominación Expte. N° 41630/61 Ejecutivo "Mendoza de Cazón Isabel vs. Solano Prieto, Francisco". Señala veinte por ciento, saldo al aprobarse el remate. Edictos ocho días Boletín Oficial y El Intransigente.—
e) 26-4 al 8-5-62

N° 10902 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — ESPLENDIDA CASA EN BARRIO RESIDENCIAL PROXIMA MONUMENTO GRAL. GUERMES BASE: \$ 294.058,70 m/n. — El día Martes 15 de Mayo de 1962, a Hs. 17,30, en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad, REMATARE CON LA BASE DE \$ 294.058,70 m/n., el inmueble consistente en el lote de terreno con casa-habitación y todo lo edificado y adherido al suelo ubicado en esta Ciudad de Salta, con frente a la calle Los Aromos N° y designado en el plano de la Dirección Gral. de Inmuebles bajo el N° 1456 como lote N° 27 de la Manzana 3, con una extensión de 14,42 ms. de frente, 11,78 ms. de contra-frente, por 20 ms. de fondo en sus

crustados Este y Nor-oeste, con una superficie de 262 ms. 4 cm, cuadrados, NOMECLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO CAPITAL, CIRCUNSCRIPCION PRIMERA, SECCION K, MANZANA 6, PARCELA 3, CATASTRO N° 20.738.— ORDENA, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA M.C. OVEJERO GRANDE DE vs. CASTELLANOS VICTORIA HELENA MOLNAR DE", Ejecutivo, Expte. N° 23.481/61.— En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y "El Intransigente".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.—
CON HABILITACION DE FERIA.—
e) 18-4 al 11-5-62

N° 10895 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en Metán — El 7 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 43.333.32 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado en Metán, designado como lote 12 el que por título reg. a Folio 228, As. 4 del Libro 12 de R.I. Metán, corresponde a Dn. Ramón Cruz N. Catastral: Part. 2524, Sec. B, Manz. 16, Par. 3. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión ego. comprador. Edictos 30 ds. en B. Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente, con habilitación Feria S. Santa. Ordena Sr. Juez 1º. Inst. C. y C. Nominación, en juicio: "ARIAS, Nicolás Vicente vs. Ramón, CRUZ-Ejec. por honorarios en juicio N° 22234/60", Expte. N° 23552/61 —
e) 18-4 al 4-6-62

N° 10894 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — El 21 de Mayo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 4.000.— y \$ 64.000.— M/N., respectivamente, importes equivalente a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los siguientes inmuebles de propiedad de Dn. Eduardo C. A. Martorell: a) El ubicado en esta ciudad, calle Podernera entre Anzoátegui y Latorre; tit. reg. a Flio 25, As. 1, Libro 81 R. I. Cap., Catastro 10954. b) El situado en Avda. S. Martín entre Bs. As. y Allardi; tit. a Flio. 248, As. 3, Libro 68 R. I. Cap., Catastro 1410, con exclusión fracción vendida al plano 3780. En el mismo acto y SIN BASE remataré los derechos y acciones 6 partes indivisas que el mismo demandado tiene sobre el inmueble rural denominado "LA FIGURA", ubicado en Partido Las Mojarras Dpto. R. de la Frontera; tit. a Flio. 483 As. 1 y 2 y Flio. 489, As. 1 y 2, Libro 2, respect. R. I. de ese Dpto., Catastro 342.— En el acto 30% seña. Comisión ego. comprador. Edictos 15 ds. en B. Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente con H. Feria S. Santa. Ordena Sr. Juez de 1º. Inst. C. y C. 2º. Nominación, en juicio: "AYALA, Jacinto Octavio vs. MARTORELL, Eduardo y otro"—Ejecutivo, Expte. 28946/61.—
e) 18-4 al 11-5-62

N° 10876 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL — El 6 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 96.000.— M/N., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en ciudad Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, el que al plano N° 40 se sitúa en la esq. formada por calles Paraguay y Rivadavia y se lo señala con el N° 1 de la Manz. 6. Sup. 552 mts2. dmts2. Nom. Catastral: Part. 1151 Manz. 6, Parc. 1, correspondiéndolo en propiedad a don TEOBALDO EFRAIN MARTELL, por tit. reg. a Flio. 225, As. 1 del Libro 20 R.I. de San Martín En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión ego. comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente, con Hab. Feria S. Santa. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 4ª. Nom. en juicio GOBERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. MARTELL, Teobaldo E. — Ejecutivo".—
e) 16-4 al 30-5-62

N° 10 837. — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Terreno — Base \$ 26.000 m/n. — El día 14 de mayo de 1962 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Veinte y Seis Mil Pesos m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, sobre calle Balcarce entre la calle Mariño Benítez y Pasaje sin nombre individualizado como lote 1 b, con extensión de 12 metros de frente sobre calle Balcarce o sea su lado Oeste, 12 metros en su contrafrente o lado Este, por 24 metros de fondo, o sea una superficie de 282 metros cuadrados, limitando; Norte, con lote uno c; Sud, lote 1ª; Este propiedad de Manuel E. Martínez y Oeste, calle Balcarce. Título folio 343 asiento 1. Libro 111 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral; Partida 18928. Sección A. manzana 12, parcela 14. Señala el 30 por ciento en el acto a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1º. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos; Helguero, Felisa Lérica de vs. Mamani, Juan. Ejecución Hipotecaria.— Comisión a cargo del comprador — Edictos 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Con habilitación de feria para los Edictos.
e) 12-4 al 7-5-62

N° 10.825 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Anta — BASE \$ 160.000

El día 31 de mayo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE de \$ 160.000 m/n. el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes Esq. Alvarado del Pueblo de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límite, que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta. En el acto del remate el 20 por ciento, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano, Expte. N° 6315/61". Comisión comprador. Edictos por 30 en Boletín Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.
e) 11-4 al 29-5-62

N° 10803 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 700.000.—

El día 7 de mayo de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETECIENTOS MIL PESOS M/N. el inmueble ubicado en calle Alvarado N°s. 508-510, entre las calles Córdoba y Buenos Aires de esta ciudad, teniendo una superficie de 629.08 metros2 6 le que resulte dentro de los siguientes límites; generales: Norte, con propiedades Hebe Lopez Gomez y Rita Vda. de Figueroa; Este parcelas 8, 9 y 10; Sud calle Alvarado y al este con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros. Título folio 233 asiento 7, libro 32. R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida N° 1894.— Manzana 4.— parcela 11.— Sección D.— Señala el 30% en el acto.— Ordena: señor Juez de 1º. Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. en autos; MORENO, Nelly Juana Vasconcellos de vs. MORA.

LES, Juan. Mjeoutivo Hipotecario.— Exp. N° 25670/61—Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones El Intransigente.—
e) 10-4 al 4-5-62

N° 10724 Por: JOSE ALBERTO GOMEZ BINCON Judicial — Inmuebles en el Dpto. de San Carlos El día 31 de Mayo de 1962 a horas 17 en calle Gral. Güemes 410—Ciudad remataré los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación se determinan
1º) Inmuebles en el Dpto. de San Carlos, Catastro N° 355. Títulos: Folio 330, asiento 3, libro 7 de San Carlos. Esta afectado con hipoteca por la suma de \$ 60.000 a favor de María Robustiana Mamián de López e Hijos, registrada a Folio 330, asiento 4. Base: las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 1.080 m/n.
2º) Inmuebles ubicado en "El Barrial" Dpto. San Carlos, designado como lote "A" del plano 82. Títulos, registrados a folio 217, asiento 1 del libro 4 R. I. San Carlos, Catastro N° 45 BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 360 m/n.
3º) Inmueble denominado "El Potrerillo" ubicado en el Partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título, Registrado al folio 143, asiento 1 del libro 4 R. I. de San Carlos. Catastro N° 325. BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sean \$ 466,66 m/n.
Ordena el Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. Juicio: Michel Ernesto C. Escalante Jesús.— Ejecutivo Expte. N° 41.304/61.
Publicaciones 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente"
e) 2-4 al 16-5-62

N° 10657 — Por: RICARDO GUDINO — JUDICIAL INMUEBLES EN LA CIUDAD DE ORAN CON BASES
El día 10 de Mayo de 1962, a horas 11.00 en el Hall del Banco Provincial de Salta, de esta Ciudad; Remataré; con la base que en especial se determinan, los inmuebles detallados a continuación con todo lo clavado, plantado y edificado.— INMUEBLE, ubicado con frente a la calle Alvarado entre Linares y 20 de Febrero, señalado con el N° 81 del plano 634, individualizado como lote 1 del dicho plano.— Extensión: 9,10 mts. de frente, 40 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 364 metros cuadrados.— LÍMITES: Al Norte: Calle Alvarado; Al Sud: con fracción "c"; Al Este: con propiedad de Galisto Catá y Oeste: con lote "b" de D. Ignacio Naser.— Catastro N° 920.— Valor Fiscal \$ 267.000.— BASE: \$ 178.000, correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal.— Título, a folio 235, asiento 1 del libro 36, R.I. de Orán.— INMUEBLE, ubicado con frente a la calle Gral. Egües, entre Hipólito Irigoyen y Moreno, ubicado en la manzana N° 94, señalado con la letra "a", en el plano N° 622.— EXTENSIÓN: 10 mts. de frente por 40 de fondo, lo que hace una superficie total de 400 metros cuadrados.— LÍMITES: Al Norte: Calle Onel Egües; Al Sud con propiedad de Enrique Donat; Al Este: con fracción B del señor Felipe Andrada y al Oeste: con propiedad de Enrique Donat.— Catastro N° 5752.— Valor Fiscal: \$ 28.000.— BASE: \$ 18.066, correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal. Gravámenes descriptos a fs. 18 de autos.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Astun Lian Ejecutivo" Expte. N° 23147/61.— Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en El Tribuno.— Señala el 30% comisión de Ley a cargo del comprador.—
RICARDO GUDINO
Martillero Público
e) 23-3 al 8-5-62

N° 10643 Por: Miguel A. G. Castellanos Judicial — Bienes varios — Sin Base
El 6 de Abril de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Salta, remataré Sin Base los

bienes que seguidamente se determinarán y que se encuentran en Cnel. Juan Solá, Dpto. Rivadavia, Banda Norte, en poder del señor Enrique Sans, donde pueden revisarse, a saber: Tres transmisiones de 55 mm. c/u. con sus cojinetes, poleas y correas, montadas y en func. Una caldera marca Gary Scott 55 H. P. Un banco Santiagueño con sierra circular 1.25 de diam. con rastra p/corte de durmientes. Una sierra despuntadora de 1 mt. diám. Una Sierra circular p/corte travillas de diám. 0.45. Una sierra sin fin columna de madera s/mca. con volante 1.30 de diám. Otro sierra sin fin col. de hierro, s/mca. c/volante 0.80 diám. Una máq. afiladora de sierras cintas montadas c/banco de madera y equipada c/su piedra y correa mca. El Capataz N° 1052. Una máq. laminadora de sierras cintas de igual marca, con polea fija y loca N° 413; Un aparato p/soldar sierras cintas hasta 70 mm. de ancho N° 25010, Ind. Nac. Una máq. trabadora automática de sierras cintas mca. El Capataz N° 22.024. Un tractor mca. Hanomag R. 45, color n° 2303, desarmado, en reparación, con sus respectivas cubiertas buen estado. Un tractor Hanomag R. 55, motor n° 027655—R. 55, con sus herramientas, gato y 4 cubiertas buenas condiciones. Dos acoplados s/marca, para 10 ton. c/u. con sus cubiertas. Otro p/12 ton. mca. Buriaco c/cub. y un acoplado p/5 ton. mca. Itillart, con cub. Toda la cañería p/aliment. agua comprendida entre el paso Nivel del F.C. hasta el Aserradero de la demandada, con el depósito de material p/10.000 lts. allí instalado. Señala 20% a cta. precio y saldo una vez aprobado el remate. Comisión cgo. comprador. Edictos 8 días en B. Oficial y Foro Salteño y 1 en El Intransigente. Ordena S. Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación F. de Rivadavia Ejecutivo", Expte 1783/61.
e) 22-3 al 4-4-62

N° 10640 Por: Martín Leguizamón Judicial Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412 500 —

El 11 de mayo p. a las 17 horas de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en Ejecución Hipotecaria Contra Don Normando Zuñiga expediente n° 23.081 remataré con la base de Cuatrocientos. Doce Mil Quinientos Pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río. Pulares: Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa

Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y B. Oficial 30 public.
e) 22-3 al 7-5-62

N° 10637 — Por: Ricardo Gudino Judicial Inmuebles en Metán Con Base

El día 9 de Mayo de 1962, a horas 11.00 en el Hall Del Banco Provincial de Salta, de esta Provincia de Salta, venderé en pública subasta y al mejor postor con la Base: \$ 600.000.— para cubrir el crédito hipotecario y los accesorios legales, los lotes de terrenos ubicados en la localidad de Metán, Dpto. del mismo nombre, de esta Provincia con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo individualizados como sigue: Catastro N: 3020 — Sección B, Manzana 109, parcela 5 y Catastro. 3037, Sección B, manzana 110, parcela 11. Títulos registrados a folio 313, asiento 2 del libro 21 y folio 138, asiento 2 del libro 22, ambos de R.I. de Metán y designados como lotes c y b) y 1 y 2).— Datos, medidas, superficies, límites y linderos, que establecen los títulos respectivos inscriptos a favor del señor Emilio Sucar, en los libros anteriormente citados. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 24 y vta. de autos. Publicación edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y por 3 días en el diario El Tribuno. Señala el 20% comisión a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Emilio Sucar — Ejecutivo" Expte. N° 5845/61. Ricardo Gudino — Martillero Público.
e) 22-3 al 7-5-62

CITACIONES A JUICIO

N° 10944 — Edicto: El Dr. Daniel Fleming Benítez, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Delgado, Florencia O. de vs. Delgado, Ramón Jaime — Divorcio y Separación de Bienes". Expte. N° 7006, cita y emplaza a Ramón Jaime Delgado para que comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, Art. 90 del Cód. Pro. Civil. Salta, Abril 12 de 1962.
Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario.
e) 25/4 al 23/5/62.

N° 10942 — Edicto: El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en juicio de convocatoria de acreedores de Raúl Nicomedes Quiroga, cita por veinte días a los acreedores del convocatorio para que presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y hagan valer sus

derechos, haciéndoles saber que se ha designado el día 4 de Julio próximo a horas 11, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, y que actúa como síndico el señor Contador Andrés Segundo Fiore, con domicilio en calle 25 de Mayo 396 de la ciudad de Metán.— Edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Metán, Abril 23 de 1962.

Marcial R. Loza

Secretario

e) 25/4 al 23/5/62.

Nº 10922 — EDICTOS —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial-Segunda Nominación Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza a doña Justina Mercedes Munní para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: "GUILLÉN, Eva Rosa- Adopción de la menor Basilia Quipildor" Expte. Nº 30.184/61, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.—

SECRETARIA, abril 11 de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano-Secretario

e) 23-4 al 21-5-62

Nº 10.832 — EDICTOS:

El Dr. Daniel Fleming Benítez, Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación en lo C. C., en el juicio "COLQUE JOSE DOMINGO vs. MEYER CAMILA BLAC DE — ESCRITURACION", Expte. Nº 4066, cita a doña CAMILA BLAC DE MEYER para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si al vencimiento de dicho término no se hubiera presentado se le nombrará Defensor Oficial para que la represente.

Salta, Marzo 13 de 1962

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 11-4 al 11-5-62

Nº 10782 — EDICTOS CITATORIOS: — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por veinte días a la demandada Sra. Silvia María Alemán de González, para que comparezca hacer valer su derecho dentro de dicho término en los autos caratulados: "González, Sebastián vs. Alemán, Silvia María-Divorcio, Tenencia de Hijos y Separación de Bienes", Expte. Nº 1979/62, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 del Cód. Procesal). Metán, 4 de Abril de 1962.

JUDIHT L. de PASQUALI

Secretaria

e) 9-4 al 9-5-62

Nº 10767 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en autos "AGUIRRE CASMIRO" solicita adopción del menor MIGUEL ANGEL FARFAN — Expte. Nº 41846/61" cita por veinte días a don JOSE MARIA FARFAN y JULIA LOPEZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 90 del C.P.C. y C.). Salta, Febrero 28 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación

e) 6-4 al 8-5-62

Nº 10766 — El Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a MARGARITA ARAOZ en autos "ZORRILLA, Rafael vs.

MARGARITA ARAOZ-Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes" Expte. Nº 24036/62, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

SALTA, 4 de Abril de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

e) 6-4 al 8-5-62

Nº 10765 — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, cita a estar a derecho a EULALIA ZARATE, en autos: "JOSE BERTANCUR vs. EULALIA ZARATE" - DIVORCIO Y SEPARACION DE BIENES - Expte. 23.923/62, bajo apercibimiento de ley (Art. 90 de C.P.C.C.).

SALTA, Marzo 22 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY - Secretario

e) 6-4 al 8-5-62

Nº 10757 — Edictos Citatorios:

—El señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia 5ta. Nominación en los autos: "Gobierno de Salta vs. Navarro, Pedro Nolasco — Ejecutivo — Expte Nº 5538/61", ha dictado lo siguiente: — Salta, Febrero 26 de 1962.— Cítese al demandado por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse como su representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

Dr. Daniel Fleming Benítez

SALTA, Abril 2 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 5/4 al 21/5/62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 10863 — POSESION TREINTAÑAL: — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ANTONIA BORGUEZ DE OLEA, sobre inmueble ubicado en el pueblo de El Bordo, Dpto. de General Güemes, provincia de Salta, con una superficie de quinientos un metros cuadrados con treinta y comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad de Juan Espada; al Sud con propiedad de Marta Fernández; al Este con calle Genera Belgrano y al Oeste, con propiedad de Abraham Yazlle. Salta, 29 de Diciembre de 1961. AGUSTINA ESCALADA YRIONDO - SECRETARIO.

e) 13-4 al 30/5/62

Nº 10862 — POSESION TREINTAÑAL: — ADOLFO D. TORINO, Juez a cargo del Juzgado Civil Tercera Nominación, en el juicio OLEA ANTONIA BORGUEZ de, s/Posesión Treintañal, cita por veinte días a doña JULIA ARAYA para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem sin no compareciera sin justa causa. Salta, 29 de Diciembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario.

e) 13-4 al 15-5-62

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 11010 — Aumento de Capital y Re—Se comunica que "Río Bermejo" Sociedad Anónima Agraria e Industrial ha aumentado su capital a la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional y ha reformado los artículos de sus Estatutos que se enumeran a continuación los que quedan redactados en la siguiente forma:

ARTICULO QUINTO: — El Capital Social se fija en la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional, y estará representado por acciones de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, las que serán acciones ordinarias: "clase A" con derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias "clase B", con derecho a un voto por acción; y/o acciones preferidas las que carecerán de voto salvo en el caso previsto por el artículo Décimo Octavo. — El Directorio determinará la forma y tiempo de la emisión de las acciones y de su suscripción e integración, con amplias facultades respecto al precio, forma de pago y carecer de las mismas, pudiendo emitir las con o sin premio. — El capital social podrá ser dividido en series si resultara oportuno a criterio del Directorio.

ARTICULO SEXTO: — El capital autorizado de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional podrá ser aumentado hasta la suma de Quinientos Millones de Pesos Moneda Nacional, de acuerdo a las normas de la legislación vigente, por el organismo que la misma establezca, guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio.

ARTICULO SEPTIMO: — En caso de emisiones o aumento de capital, los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a sus tenencias, de las mismas características, derecho que se hará valer en la forma y plazos que reglamentamente el Directorio.

ARTICULO DECIMO: — El Directorio podrá declarar caducos los derechos de los suscriptores que no abonen sus cuotas de integración en la forma y tiempo convenidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. — El Directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio, o bien hacer perder al suscriptor todo derecho a la devolución de los pagos parciales, pudiendo emitir nuevamente los certificados correspondientes a las acciones morosas.

ARTICULO DECIMO TERCERO: —

Las Asambleas Ordinarias se reunirán con el objeto previsto en el artículo 347 del Código de Comercio, por convocatoria que practicará el Directorio anualmente, debiendo realizarse dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anterior.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La convocatoria a Asamblea contendrá el Orden del día y se hará por publicaciones durante cinco días, con diez de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo cumplirse los demás recaudos de ley.

ARTICULO DECIMO SEXTO: — En todas las Asambleas, Ordinarias o Extraordinarias, convocadas para tratar cualquier clase de asuntos, aún los previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, se formará quorum con la representación de la mitad más una de las acciones integradas con derecho a voto, y las decisiones se tomarán por simple mayoría de los votos presentes.

Si en la primera convocatoria no se lograra quorum se citará nuevamente por medio de tres publicaciones, efectuadas con ocho días de anticipación, en el Boletín Oficial, la Asamblea así convocada podrá resolver sobre cualquier asunto por simple mayoría de votos presentes, cualquiera sea el número de acciones representadas.— Lo tratado y resuelto en las mismas se hará constar en actas labradas en un libro especial, las cuales serán firmadas por un Presidente y un Secretario que la Asamblea designará al comenzar la misma y por dos accionistas elegidos para el caso.—

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Las acciones tendrán el número de votos que les corresponda de acuerdo a su categoría aún cuando se trate de los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Las acciones preferidas tendrán voz y un voto en las Asambleas, únicamente cuando no hubieran percibido; a la fecha de la realización de las mismas, el dividendo fijo que les corresponda, por falta de utilidades y mientras dure tal situación.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El quorum para las reuniones del Directorio se formará con más de la mitad de sus miembros, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. Los Directores que no puedan concurrir personalmente a una reunión pondrán hacerse representar por otro de los directores.

ARTICULO TRIGESIMO: — Aparte de las retribuciones previstas, el Directorio podrá fijar asignaciones especiales a los Directores por servicios prestados a la Sociedad o misiones encomendadas sea con carácter permanente o transitorio, las cuales se imputaran según corresponda en el Balance del ejercicio del cual se dará cuenta oportunamente a la Asamblea de Accionistas.— El Síndico o la Asamblea directamente, podrán tomar la iniciativa a este respecto, considerándose que el punto está incluido en el orden del día aunque no se haya expresado en la convocatoria.

Carlos Ponce Martínez — Escribano
e) 4/5/62

EMISION DE ACCIONES

Nº 11011 — Emisión de Acciones y Reforma de Estatutos.—

—Se comunica que "VALLE DE LERMA" Sociedad Anónima ha emitido 20 series de acciones, de las series once a la treinta, con lo cual el capital emitido de la Sociedad es de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional y ha reformado el artículo Sexto de sus Estatutos que quedan redactado en la siguiente forma: "Artículo Sexto: — El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de m\$N. 30.000.000.— dividido en 30 series numeradas del 1 al 30 inclusive, de m\$N. 1.000.000 cada una, clasificadas como series de la clase "A" las series N°s. 1 al 20 inclusive y comprenden un total de \$ 20.000 acciones ordinarias; al portador de v\$N. 100. (valor pesos nominal cien) cada una, y clasificadas como acciones de clase "B" las series N°s. 21 a 30 inclusive, que comprenden 10.000 acciones ordinarias al portador v\$N. 100 (valor pesos nominal cien) cada una".

Carlos Ponce Martínez — Escribano
e) 4/5 al 17/5/62

Nº 10992 — EMPRESA CONSTRUCTORA PEDRO J. BELLOMO SOCIEDAD ANONIMA EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series P, C, D y E de la características indicadas en el artículo 5º de los Estatutos.

Se avisa a los señores Accionistas que el derecho de preferencia a que se refiere el artículo 6º de los Estatutos caduca a los quince días de la última publicación que por tres días ha de realizarse en el Boletín Oficial.

EL DIRECTORIO

PEDRO J. BELLOMO

Presidente del Directorio

e) 2 al 8-5-62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10931 —

COOPERATIVA OBRERA

— DE —

TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" LTDA.

— CONVOCATORIA —

De conformidad por lo dispuesto por el Artículo Nº 30 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores asociados de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SALTA LTDA. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Mayo de 1962, a hs. 24, en el local de calle Tucumán 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.—
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes" e Informe del Síndico.—
- 3º) Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Vocal Titular Primero, tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos ellos por término de mandato.—
- 4º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta en representación de la Asamblea.—

CARMELO AYALA

Presidente

SALVADOR CAMPOS

Secretario

e) 24-26-30/4; 2 y 4/5/62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1962**